Violaciones a los Derechos Humanos en tiempos de Paz.

MARCHA PATRIÓTICA · SOMOS CAMBIO - SOMOS PAZ

CUMBRE AGRARIA
CAMPESINA, ÉTNICA Y POPULAR

indepaz

INFORME ESPECIAL

Violaciones a los Derechos Humanos en tiempos de Paz.

Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular – CACEP
Coordinación Social y Política Marcha Patriótica
Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ

Septiembre
2019

Publicación

Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular – CACEP
Coordinación Social y Política Marcha Patriótica
Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ

CONTENIDO

Introducción

1. Violencia sistemática en contra de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos y ex guerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares
1.1. El panorama actual en materia de homicidios
1.1.1. Temporalidad
1.1.2. Factor Geográfico
1.1.3. Tipos de Liderazgo
1.1.4. Presuntos Responsables
1.2. Amenazas y atentados
1.3. Estigmatización y represión a la protesta social
1.4. Otros Tipos de violación a los Derechos Humanos.

2. Factores de riesgo
2.1. La motivación económica sobre los territorios
2.2. Reconfiguración del Paramilitarismo
2.3. Zonificación territorial: Teatro de la acción militar integral
2.4. Los proyectos históricos y la acumulación social y popular en resistencia.
2.5. Presencia de Actores Armados que desarmonizan a las comunidades
2.5.1. Ejército de Liberación Nacional ELN
2.5.2. Ejército Popular de Liberación EPL
2.5.3. Grupos Armados Organizados Residuales GAOR
2.5.4. Grupos Paramilitares

3. Implementación del Acuerdo de Paz. Garantías para la defensa de Derechos Humanos en Colombia
3.1. Creación normativa.
3.2. Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo
3.2.1. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP (Decreto 895 de 2017).
3.2.2. Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los territorios (Decreto 660 de 2018)
3.2.3. Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida SAT de la Defensoría del Pueblo, (Decreto 21242 de 2017)
3.2.4. Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección para miembros del partido FARC y sus familias. (Decretos 299, 300, 301 y 302 de 2017)
3.2.5. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)

3.2.6. Síntesis

4. Solicitudes

Anexo 1. Listado de homicidios personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos durante el Gobierno de Iván Duque

Autorizada su reproducción total o parcial

INTRODUCCIÓN

Los beneficios del acuerdo de paz son evidentes en varias regiones del país. La firma del acuerdo final tuvo un impacto positivo con relación a la reducción de cifras de varios indicadores de violencia asociada al conflicto armado. Sin embargo, luego de casi tres años de la firma del Acuerdo de Paz, hoy destacamos que en tiempos de implementación de dicho acuerdo, y pese a que el Estado colombiano pactó una serie de medidas para garantizar la implementación integral del mismo, hemos constatado la persistencia de la violencia sistemática en contra de líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y ex guerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, problemática que se hace extensiva a sus familiares, comunidades y organizaciones.

"Pese a la importancia que reviste la puesta en marcha del Acuerdo para el cambio real de los territorios, su avance se ha visto frenado por la evidente ausencia de voluntad política del Gobierno Nacional, que se refleja en i) la falta de convocatoria de las instancias y participación efectiva, ii) el desconocimiento de normas derivadas de lo pactado, iii) la omisión de compromisos cobijados en documentos clave, como el Plan Marco de Implementación (PMI), e incluso, iv) la falta de creación de instrumentos y mecanismos paralelos que desconocen la naturaleza del Acuerdo[1]".

En este periodo destacamos el Informe de Seguimiento Alerta Temprana 026 -18 de agosto de 2019 de la Defensoría Nacional del Pueblo, en donde entre otros se señala que **"**El monitoreo y seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo por medio del Sistema de Alertas Tempranas en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2124 de 2017, ha permitido evidenciar que el escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana 026-18 emitida por la entidad el 28 de febrero de 2018, persiste y se agudiza debido a varios elementos coyunturales, de contexto y en razón al recrudecimiento de la violencia focalizada contra las personas defensoras de los derechos humanos y líderes sociales en 32 departamentos del territorio nacional".

Particularmente, consideramos que ante la falta de presencia estatal integral en los municipios y regiones más afectadas por la violencia social y política, el principal factor de amenaza e inseguridad continúa siendo la generación de disputas económicas y políticas, de la mano con la existencia, organización y fortalecimiento de estructuras legales e ilegales y conductas que se oponen a la implementación de los acuerdos recurriendo a la violencia armada y a la estigmatización; la punta de lanza de esa violencia persistente, que se reproduce y aumenta en zonas con historias críticas de confrontaciones armadas y disputas territoriales, son grupos o estructuras armadas que atacan permanentemente a

[1] "Balance del Acuerdo Final de Paz Una lectura desde las personas delegadas de la sociedad civil que participan de su implementación". 5 septiembre de 2019.

líderes sociales, defensores de derechos humanos y ex guerrilleros de las FARC-EP y sus familiares; así como a las comunidades en los territorios. Entre dichas estructuras se hace especial referencia a las organizaciones denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, al igual que el resurgir de lineamientos en las Fuerzas Armadas que llaman a garantizar metas o positivos incluso a costa de aliarse con grupos criminales; el debate nacional e internacional sobre planes operacionales con metas de personas a ejecutar alertó sobre la tolerancia con los mal llamados falsos positivos por parte de la fuerza pública.

En este mismo sentido el informe de seguimiento alerta temprana 026 -18 de la Defensoría del Pueblo dentro de los rasgos estructurantes y coyunturales /contextuales, señaló:

"1) la recomposición de dominios armados en territorios que durante décadas estuvieron bajo la influencia de las FARC – EP.
2) La persistencia de otros actores armados ilegales que en diferentes niveles usufructúan economías legales e ilegales, y conculcan los derechos de la población civil.
3) Dificultades en los avances en la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en adelante Acuerdo Final – Rompimiento de diálogos con el ELN
4) Dificultades en la implementación de la política pública de prevención, coordinación interinstitucional y mejoras a los mecanismos de protección
5) Elecciones 2018 y 2019"

Igualmente, el informe "Más sombras que luces. La seguridad en Colombia a un año del gobierno de Iván Duque 2019 pares" entre otros, argumenta que, *"Desde el año 2012, cuando inició de la fase pública de negociaciones entre el Estado colombiano y la extinta guerrilla de las Farc ep, las cifras generales de violencia asociada al conflicto armado experimentaron una disminución considerable hasta el año 2017, sin embargo, el año 2018 presentó un leve incremento asociado a las disputas entre Estructuras Armadas Ilegales-EAI en los territorios priorizados para el posconflicto. Las explicaciones son, por una parte, la salida de las Farc-ep como actor armado y, por otra, la incapacidad del Estado colombiano por hacerse al monopolio de la seguridad y la justicia".*

Reconocemos, al igual que académicos y organizaciones sociales y políticas, que en Colombia, después del Acuerdo Final de Paz (24/11/2016) ha cambiado la situación de confrontaciones armadas e infracciones a las normas del DIH con respecto al periodo anterior; sin embargo, persisten conflictos armados y dinámicas violentas en diversas zonas del territorio nacional, donde los conflictos socio económicos se recrudecen cotidianamente.

A manera de contexto general, resaltamos que transitamos por un momento histórico de:

- Deficiente implementación del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el gobierno Nacional y las FARC-EP; falta de desarrollos normativos, parálisis de medidas de Reforma Rural Integral en perspectiva democrática, déficit en los temas de apertura y participación política, ineficacia en los planes de garantías de seguridad, subordinación de la política sobre drogas y cultivos de uso ilícito a la guerra antidrogas de la DEA y la administración Trump, obstáculos para la vigencia e implementación de la JEP y diversas estrategias de los partidos de gobierno para su desmonte, desatención a la reparación a las víctimas en especial a la restitución de tierras y reparación integral a la población desplazada, incumplimientos con programas de incorporación política y social de excombatientes, déficit en la asignación de recursos de la implementación del Acuerdo Final de Paz en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022.
- Rompimiento de los diálogos de paz entre el Gobierno colombiano y el ELN.
- Persistencia de la desigualdad, la discriminación y el irrespeto a la autonomía, la integridad, dignidad y cultura de las comunidades campesinas, afro colombianas, e indígenas, con la profundización del modelo económico extractivista y de despojo de los bienes comunes; el cual pretende limitar el alcance de mecanismos de participación como las consultas populares y vaciar de contenido derechos fundamentales, como la consulta previa y la tutela; limitar el acceso a derechos y garantías como la educación, la salud y la vivienda digna; generar retrocesos en materia de derechos de las víctimas, negar la solución política al conflicto armado interno y profundizar la guerra mediante la destinación de gran parte de presupuesto nacional a ésta.
- Incapacidad estatal para hacer presencia (política, económica, social y de seguridad) en las zonas más afectadas por el conflicto y en donde en la actualidad está presentándose una creciente confrontación entre actores armados para hacerse al manejo de circuitos económicos (que representan importantes fuentes de rentas) y al control político y militar del territorio.
- Incremento del accionar de grupos armados ilegales organizados caracterizados por el gobierno como GAO – Grupos Armados Organizados; GAOR - Grupos Armados Organizados Residuales y GDO – Grupos Delincuenciales Organizados.
- Continuidad de las acciones armadas del ELN en las regiones de su tradicional presencia y ampliación de actividades hacia nuevos territorios. Escalamiento de las confrontaciones ELN – Fuerzas Armadas con graves impactos en la población y bloqueo en el camino del diálogo y la solución política.
- Incremento de los índices de violencia sociopolítica en contra de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos.
- Incremento de los índices de violencia sociopolítica en contra de ex combatientes de FARC - EP en proceso de reincorporación y sus familiares.

- Estancamiento de los procesos Nacionales y Regionales de Garantías, dentro de los que se destacan la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Mesa Nacional y las Mesas Territoriales de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, los Subcomités de Protección y la Sub Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Mesa Única Nacional.
- Desconocimiento y banalización de la realidad por parte de agentes del Estado y en consecuencia falta de acciones efectivas y eficaces.
- La implementación integral del Acuerdo Final de Paz no se ha incorporado en debida forma en las definiciones del gobierno del Presidente Iván Duque como las siguientes: La paz, la estabilización y consolidación son de todos. 2018-2022, la Política de Defensa y Seguridad PDS - Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia pacto por la equidad y la Ley 1955 de 2019 "por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018 – 2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad", Decreto 2137 de 2018 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas" y el "*Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas*".
- El estancamiento de normas que protegen los derechos de las comunidades indígenas y afros, tales como la no reglamentación de la Ley 70, y los Decretos Leyes 4633 y 4634, entre otros.

a) Falta de implementación y pedagogía del Acto legislativo 05 de 2017[2], los Decretos No. 1314 de 2016[3], No. 154 de 2017[4], No. 885 de 2017[5],No. 895 de 2017[6], No. 898 de 2017[7], No. 2124 de 2017[8], No. 2252 de 2017[9], No. 1581 de 2017[10], No. 2078 de 2017[11]

---

2 "Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado"

3 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos"

4 Por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

5 "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia"

6"Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política"

7 Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la

y el No. 660 de 2018[12], La Resolución 1190 de 2018[13], las Directivas No. 002 de 2017[14], 01[15] y 007 de 2019[16] de la Procuraduría General de la Nación y las Directivas 008 de 2016 y 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación, entre otros.

En medio de esta realidad y de la reflexión sobre estos contrastes durante los últimos años, organizaciones de la sociedad civil e instituciones han continuado con la producción de informes que registran la violencia sociopolítica en Colombia y aportan en el análisis sobre las causas de la violencia contra personas líderes sociales, defensoras de derechos humanos y de excombatientes de las FARC-EP y sus familiares y las comunidades que reividnican la defensa de sus derechos en los territorios.

---

estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones

8 Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

9 Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo

10 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones

11 Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades

12 Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones

13 Pues la cual se adopta el "Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre de circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica"

14 Lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, y lideresas y líderes políticos y sociales y sus organizaciones y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final de Paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

15 Cumplimiento de las normas para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el nivel territorial

16 Lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado.

En relación al análisis y sistematización de la información, continua la tendencia presentada desde años anteriores con relación a la diversidad de informes, análisis y observaciones sobre la violencia en contra de líderes sociales, defensores de derechos humanos, sus organizaciones y comunidades y ex combatientes de FARC – EP en proceso de reincorporación y sus familiares; lo cual es positivo puesto que, entre mayor información exista y más análisis se realicen en espacios de incidencia, medios de comunicación y redes sociales, más atención y sensibilidad de la sociedad se logra alcanzar y mayor presión hacia el Estado se puede ejercer.

Resaltamos que los informes coinciden en las razones de la violencia, zonas de afectación, el crecimiento de la agresión, la incapacidad del Estado y el actual gobierno para detener la grave afectación al contexto de paz. La diferencia radica en cuanto a las cifras, sobre lo cual coincidimos con lo señalado en otros informes que tiene su origen en varias razones:

a. Muchos se detienen únicamente en el campo de los asesinatos, pero no se contextualizan con un análisis más amplio o detallado de violencia.
b. Se toman períodos de tiempos y referencias de contextos distintos.
c. Algunos se realizan con base en fuentes secundarias y no cuentan con mecanismos de verificación en terreno (trabajo de campo).
d. No existe unidad de criterio en la definición y la caracterización sobre quien es un defensor de derechos humanos y
e. Igualmente cuentan con una metodología distinta para el levantamiento, sistematización, caracterización, análisis y exposición de datos.

Hoy, insistimos en la importancia de poner el acento en las causas, en el carácter generalizado y sistemático de la violencia estructural, sociopolítica, económica, ambiental, simbólica y cultural, en sus raíces e intereses económicos y políticos y las nefastas consecuencias para la sociedad colombiana, cuyo fin último está dirigido a desmembrar el tejido social, debilitar los sujetos sociales y sus organizaciones y romper cualquier posibilidad de actuación colectiva, participación colectiva y las apuestas de lucha por la paz desde los territorios.

En este marco, y como un elemento más de insumo al gran debate nacional e internacional en ciernes y en desarrollo de nuestro compromiso con la denuncia, visibilización y seguimiento de los casos de violaciones a los Derechos Humanos, en especial a la vulneración de los derechos a la vida, la integridad y seguridad personal y la libertad, en contra de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, comunidades y organizaciones, presentamos el siguiente informe.

El presente documento contiene un análisis de causas de la violencia estructural, la presencia militar en los territorios, la descripción estadística de hechos y unas solicitudes concretas.

Hemos podido sistematizar estos casos gracias a la valentía de fuentes primarias y secundarias quienes se atrevieron a recepcionar y denunciar información sobre las atrocidades que se perpetran, a pesar de los riesgos que esto les acarrea. Igualmente acudimos a informaciones recibidas de organizaciones sociales hermanas, medios de comunicación e instituciones como las Personerías y las Defensoría Regional del Pueblo.

Si bien el informe no recoge la totalidad de los hechos, es en sí preocupante por su magnitud y sirve de insumo para vislumbrar las realidades vividas por las comunidades urbanas y rurales de Colombia.

1. Violencia sistemática en contra de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos y ex guerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares

1.1. El panorama actual en materia de homicidios

1.1.1. Temporalidad

- En los registros de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica, La Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular - CACEP, y el Instituto de Estudios sobre Paz y Desarrollo –INDEPAZ a nivel Nacional entre el 1 de enero de 2016 y 8 de septiembre de 2019, **777** personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos han sido asesinados en Colombia. 132 casos ocurrieron en el año 2016, 208 en el año 2017, 282 en el año 2018 y 155 en el año 2019 (corte 8 de septiembre de 2019).

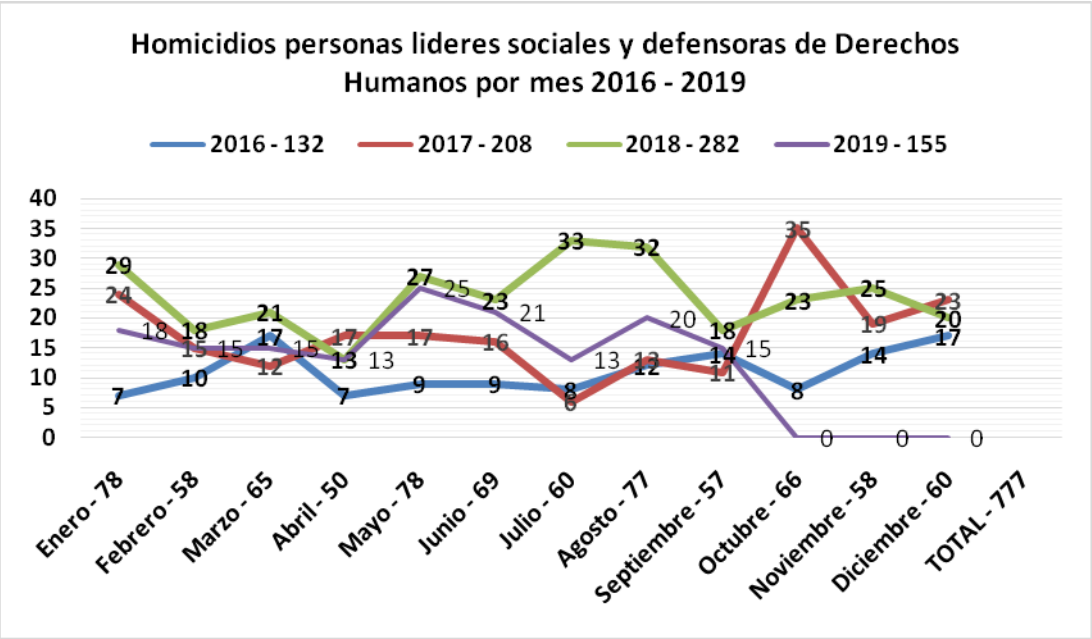

- Desde que se suscribió el acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP hasta el 8 de septiembre de 2019, **666** personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos han sido asesinados en Colombia. 21 casos ocurrieron en el año 2016, 208 en el año 2017, 282 en el año 2018 y 155 en el año 2019 (8/09/2019).

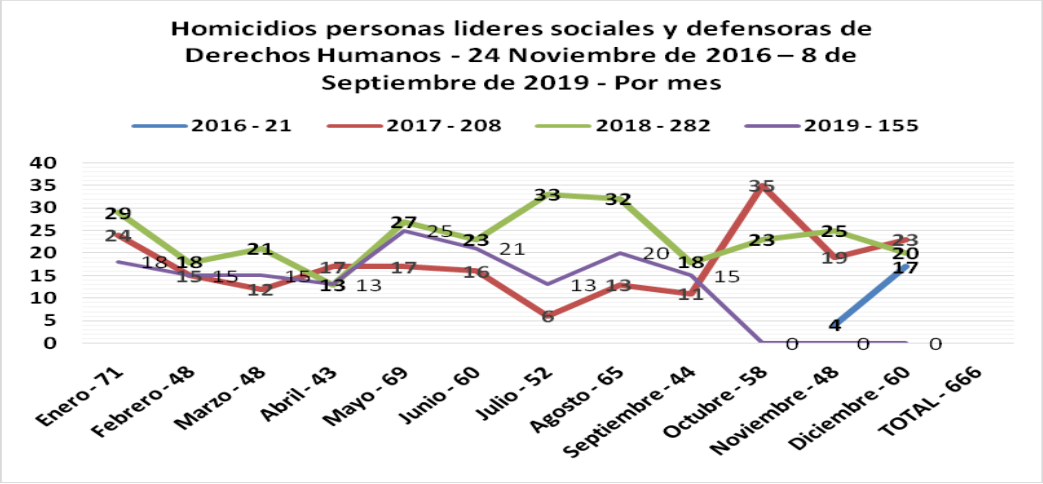

- Desde que se suscribió el acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP hasta la fecha, 151 ex guerrilleros de FARC – EP en proceso de reincorporación han sido asesinados en Colombia, 2 en el año 2016, 38 en el año 2017, 76 en el año 2018 y 55 en el año 2019 (8/09/2019).

- A nivel Nacional en el mismo periodo han sido asesinados 35 familiares de ex guerrilleros de las FARC – EP en proceso de reincorporación, 15 en el año 2017, 11 en el año 2018 y 9 en el año 2019.

- Desde la posesión del Presidente Iván Duque hasta el 8 de septiembre de 2019, **268** personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos han sido asesinados en Colombia.

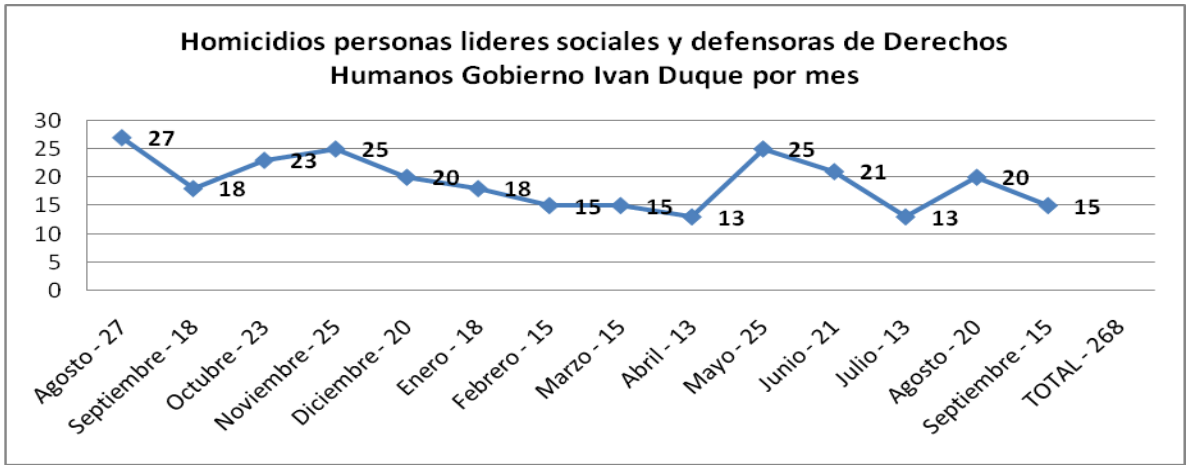

- Desde el surgimiento de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica **210** de sus integrantes han sido asesinados. **87** de ellos desde que se suscribió el acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP

De acuerdo al Informe de Seguimiento Alerta Temprana 026 -18 de la Defensoría del Pueblo en relación a homicidios se tiene el siguiente registro:

Año	**Casos Verificados OACNUDH**	**Otros casos OACNUDH23**	**Casos DEFENSORIA DEL PUEBLO**
2016	61	-	133
2017	84	28	126
2018	115	21	178
2019	32	29	49

1.1.2. Factor Geográfico

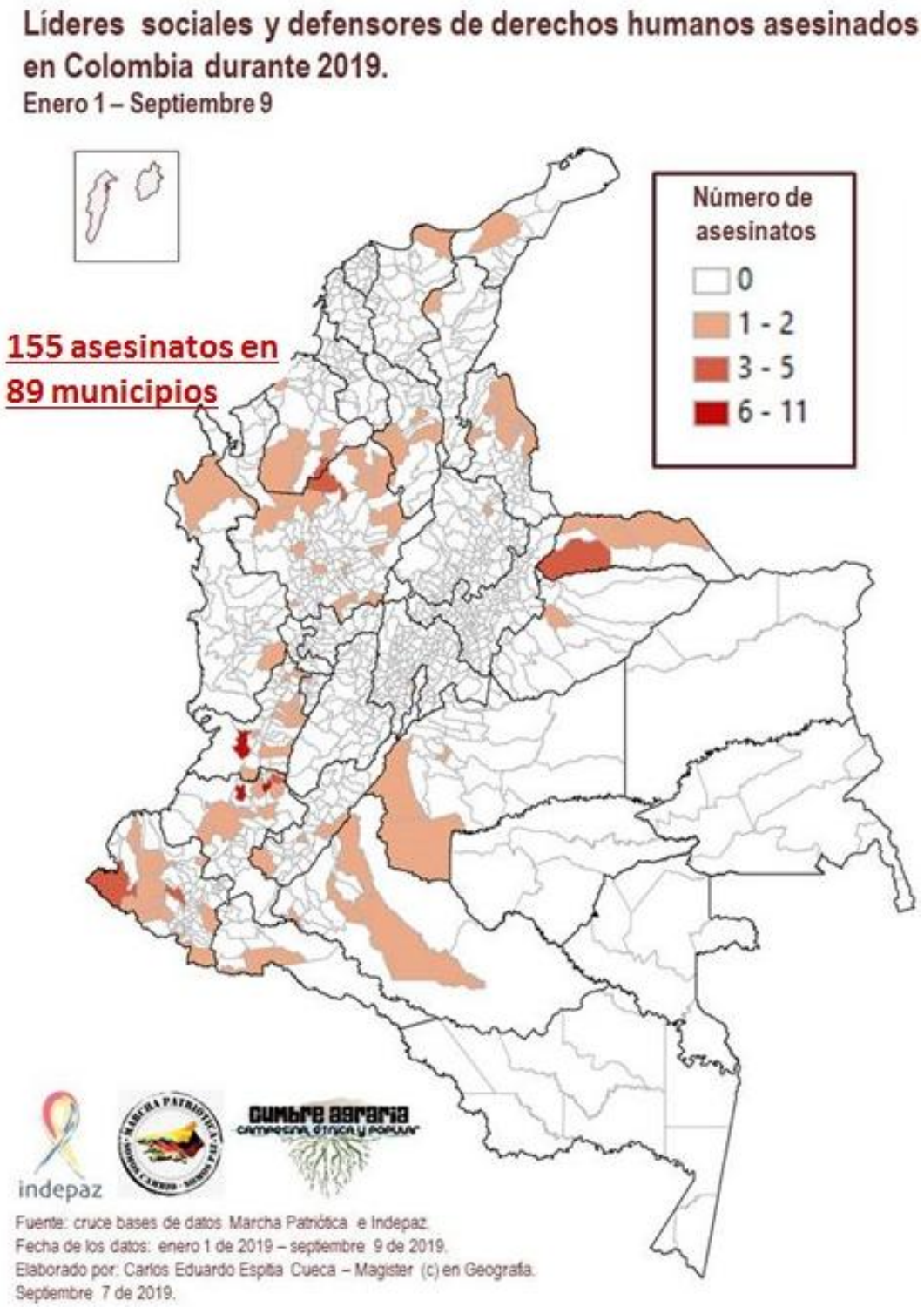

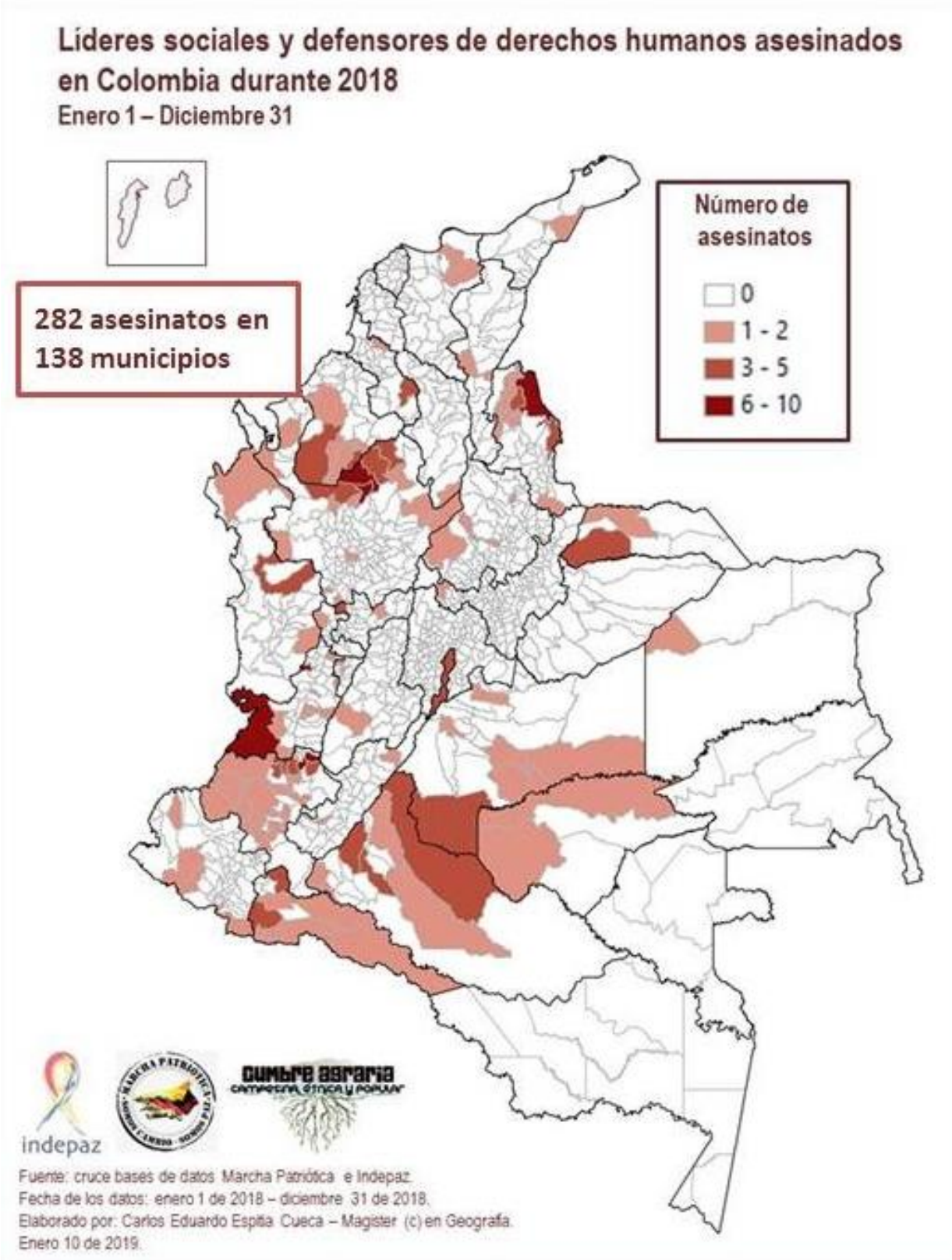
Líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados en Colombia durante 2018
Enero 1 – Diciembre 31
282 asesinatos en 138 municipios
Número de asesinatos
0
1 - 2
3 - 5
6 - 10
indepaz
Fuente: cruce bases de datos Marcha Patriótica e Indepaz.
Fecha de los datos: enero 1 de 2018 – diciembre 31 de 2018.
Elaborado por: Carlos Eduardo Espitia Cueca – Magister (c) en Geografía.
Enero 10 de 2019.

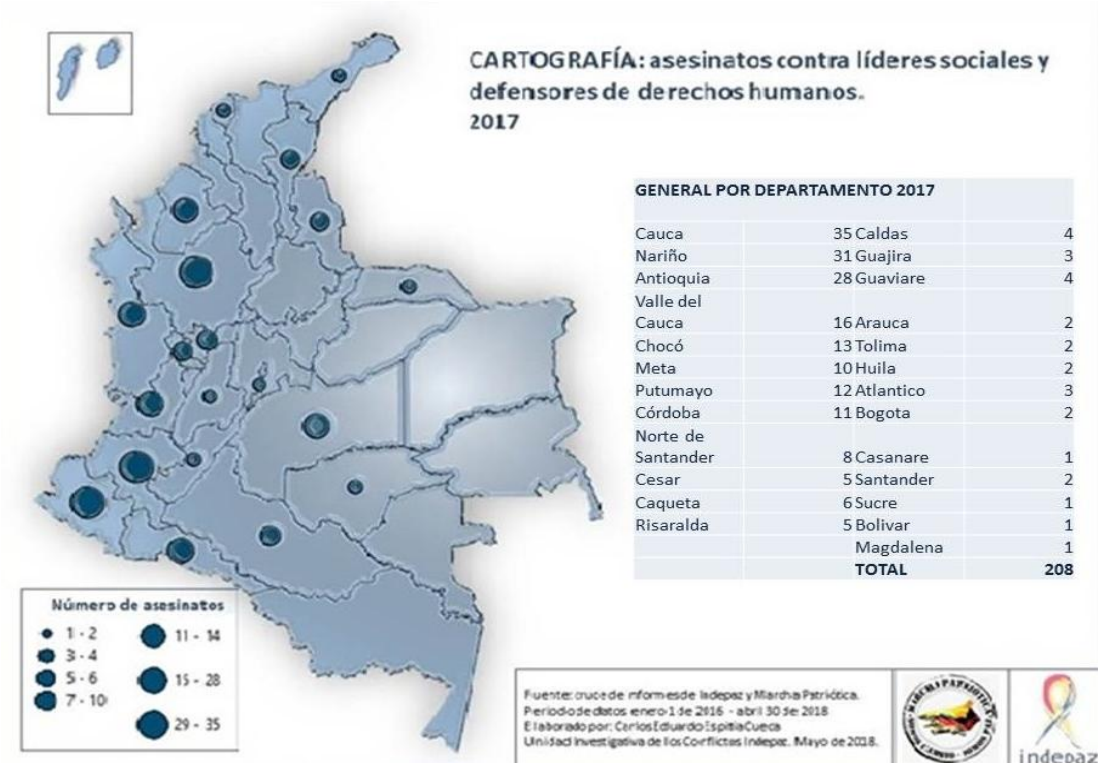

GENERAL POR DEPARTAMENTO 2017			
Cauca	35	Caldas	4
Nariño	31	Guajira	3
Antioquia	28	Guaviare	4
Valle del Cauca	16	Arauca	2
Chocó	13	Tolima	2
Meta	10	Huila	2
Putumayo	12	Atlantico	3
Córdoba	11	Bogota	2
Norte de Santander	8	Casanare	1
Cesar	5	Santander	2
Caqueta	6	Sucre	1
Risaralda	5	Bolivar	1
		Magdalena	1
		TOTAL	**208**

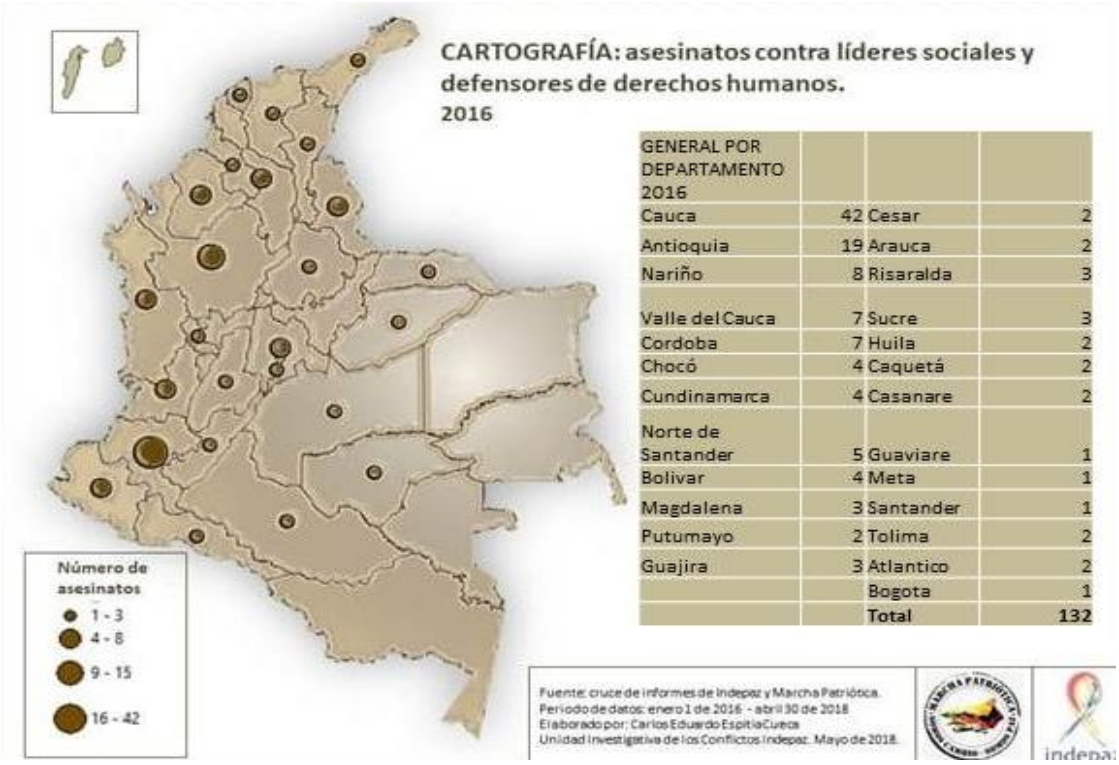

GENERAL POR DEPARTAMENTO 2016			
Cauca	42	Cesar	2
Antioquia	19	Arauca	2
Nariño	8	Risaralda	3
Valle del Cauca	7	Sucre	3
Cordoba	7	Huila	2
Chocó	4	Caquetá	2
Cundinamarca	4	Casanare	2
Norte de Santander	5	Guaviare	1
Bolivar	4	Meta	1
Magdalena	3	Santander	1
Putumayo	2	Tolima	2
Guajira	3	Atlantico	2
		Bogota	1
		Total	132

- En **29** de los **32** departamentos de Colombia se presentaron homicidios contra de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos, lo que significa que en el **90.62 %** de los departamentos ocurren casos de este tipo.

  En el año 2016 ocurrieron en 132 municipios de 24 departamentos y el Distrito Capital.
  En el año 2017 ocurrieron en 208 municipios de 25 departamentos y el Distrito Capital.
  En el año 2018 ocurrieron en 138 municipios de 25 departamentos y el Distrito Capital.
  En el año 2019 ocurrieron en 89 municipios de 23 departamentos.

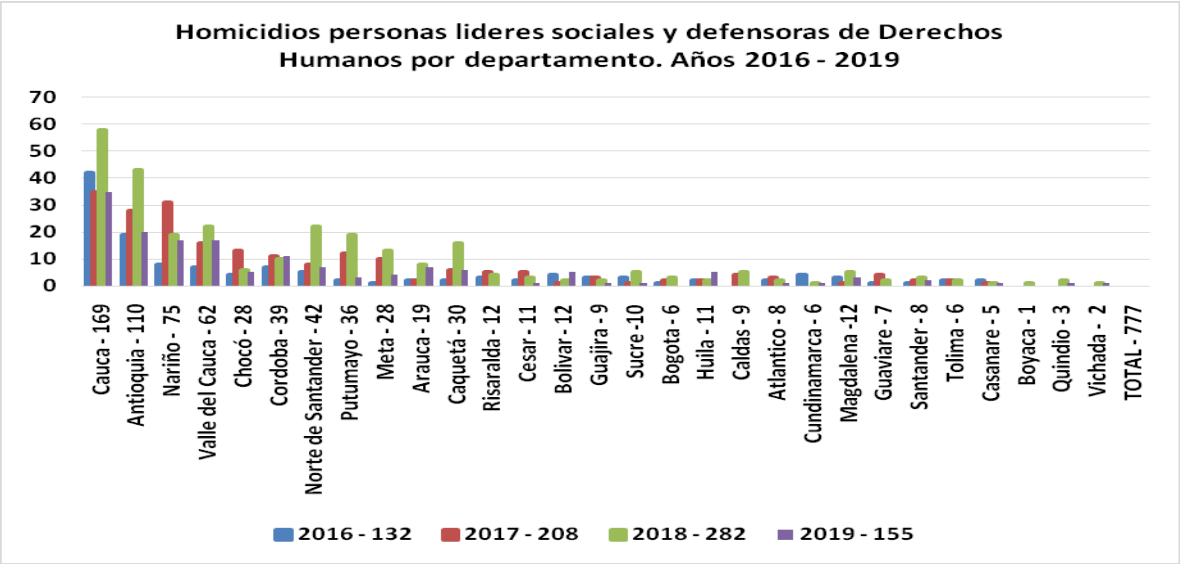

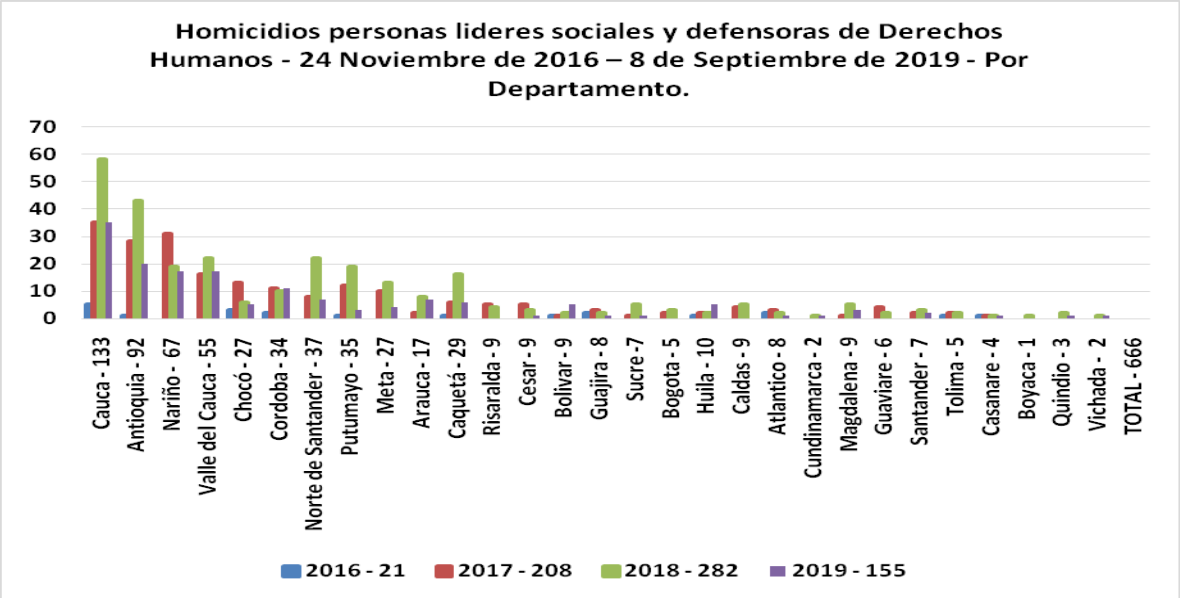

- Igualmente, en **20** de los **32** departamentos de Colombia se presentaron homicidios contra de integrantes de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica, lo que significa que en el **62.5 %** de los departamentos ocurren casos de este tipo.

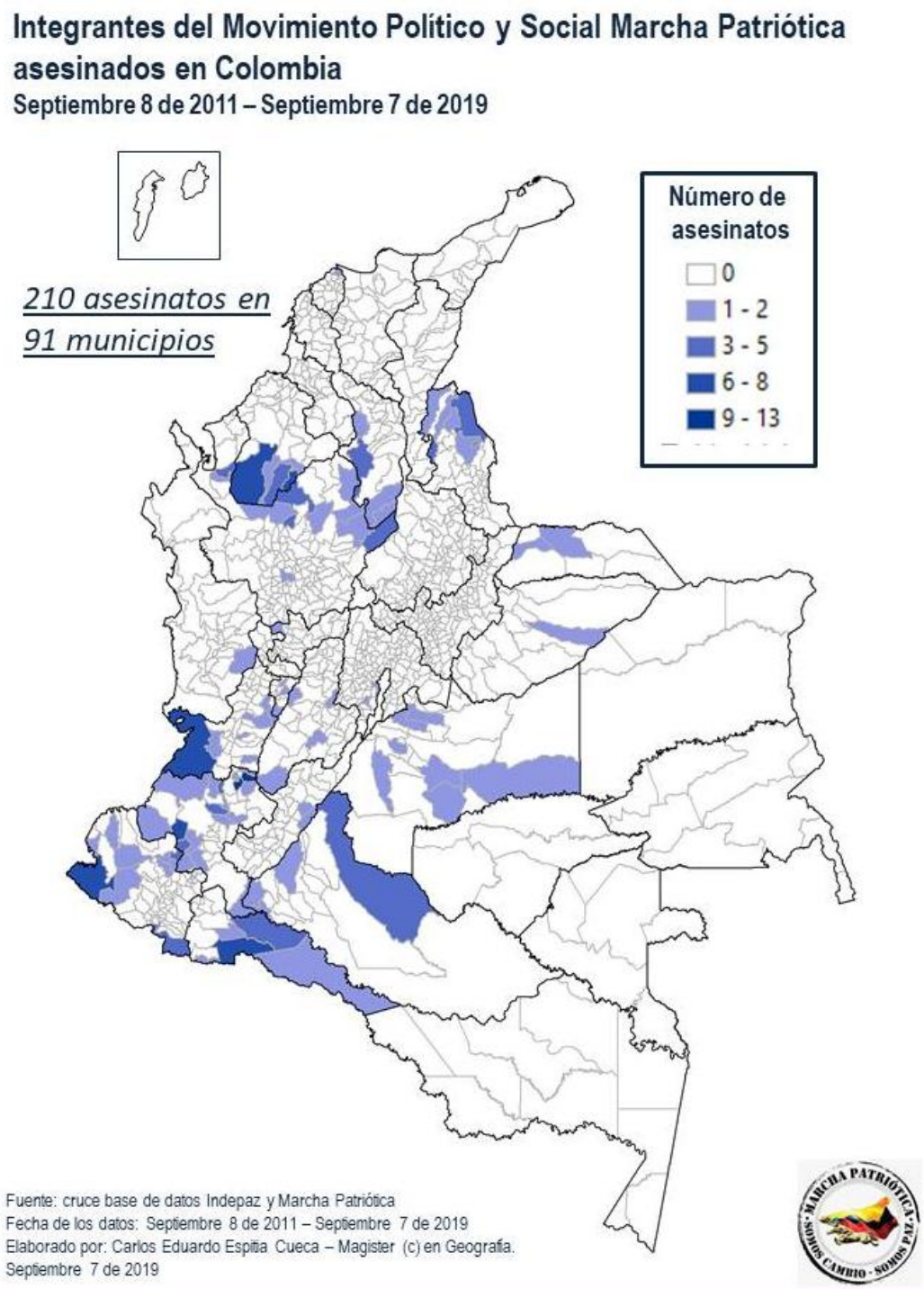

- En **19** de los **32** departamentos de Colombia se presentaron homicidios contra de ex combatientes de FARC en proceso de reincorporación y familiares, lo que significa que en el **59.37 %** de los departamentos ocurren casos de este tipo.

- En **12** de los **32** departamentos de Colombia se presentaron homicidios contra de familiares de ex combatientes de FARC en proceso de reincorporación y familiares, lo que significa que en el **34.37 %** de los departamentos ocurren casos de este tipo.

- Desde la posesión presidencial del Iván Duque Márquez en **25** de los **32** departamentos de Colombia se presentaron homicidios en contra de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos, lo que significa que en el **78.12 %** de los departamentos ocurren casos de este tipo.

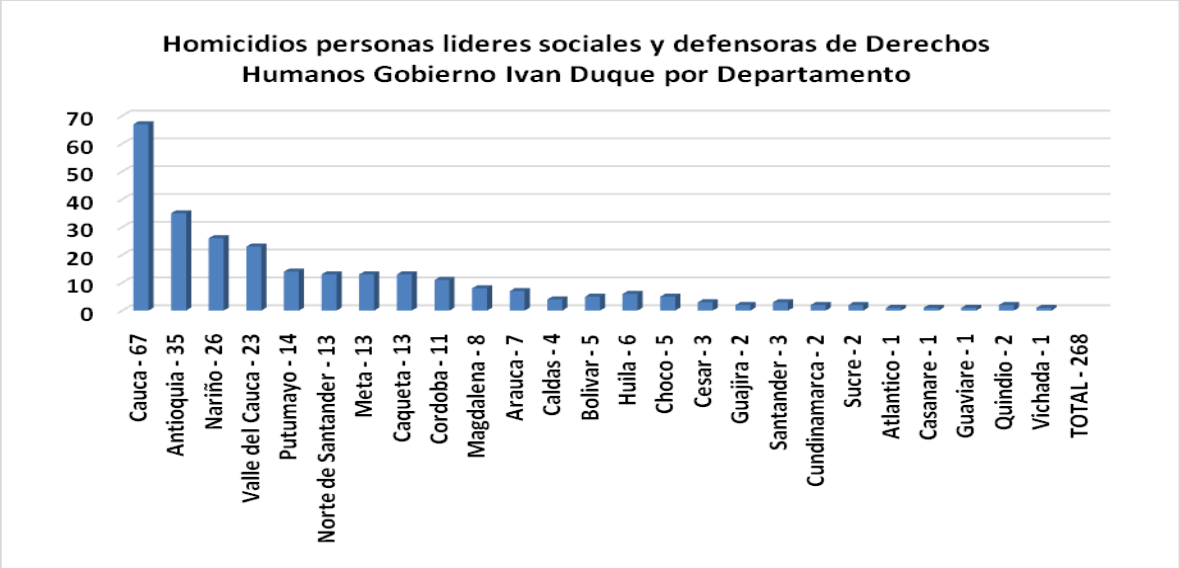

- Al comparar con los homicidios reportados en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, la cifra más alta se centra en los mismos departamentos:

  2016: Cauca (42), Antioquia (19), Nariño (8), Valle del Cauca (7), Córdoba (7), Norte de Santander (5) y Chocó (4).

  2017: Cauca (35), Antioquia (28), Nariño (31), Valle del Cauca (16), Chocó (13), Putumayo (12), Córdoba (11) y Norte de Santander (8).

  2018: Cauca (58), Antioquia (43), Valle del Cauca (22), Norte de Santander (22), Nariño (19), Putumayo (19), Córdoba (10).

  2019: Cauca (35), Valle del Cauca (17), Antioquia (20), Nariño (17), Córdoba (11), Norte de Santander (7), y Arauca (7).

1.1.3. Factor personal

- Entre el 1 de enero de 2016 y el 8 de septiembre de 2019.

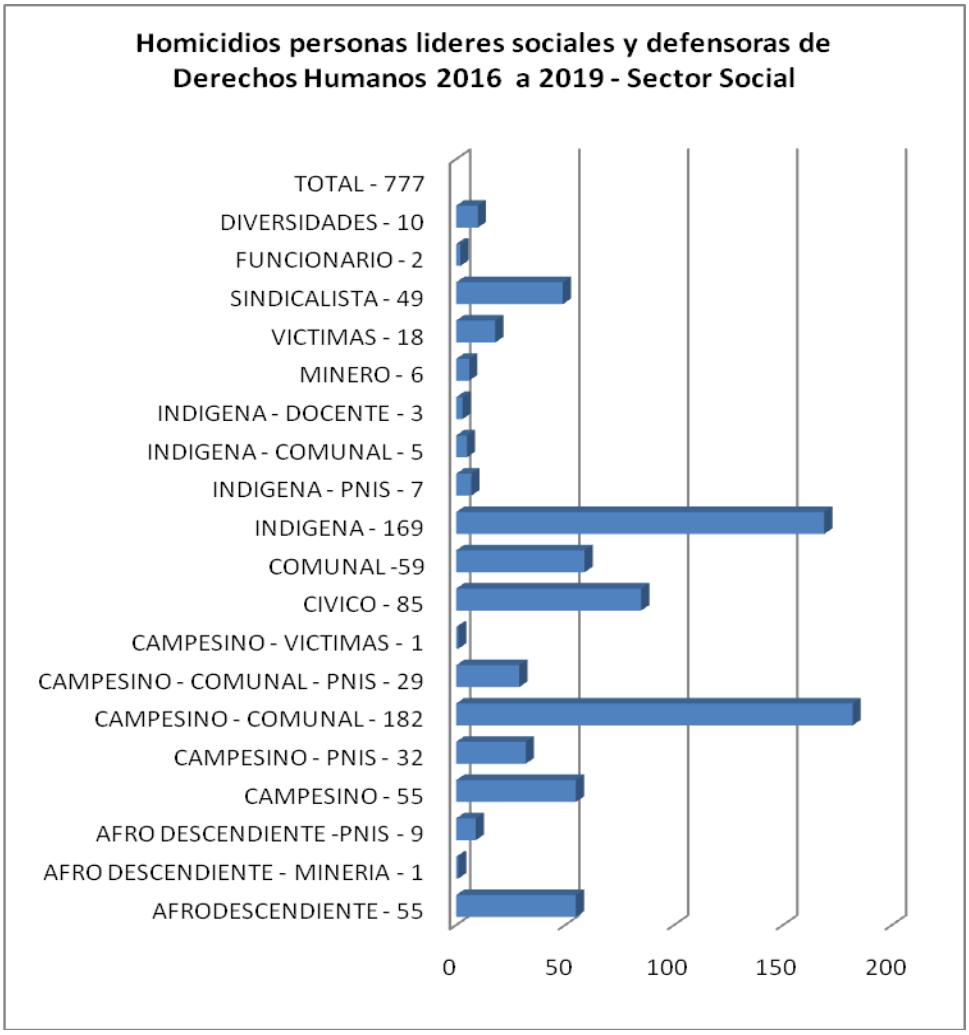

	2016 -132	2017 - 208	2018 - 282	2019 - 155
AFRODESCENDIENTE - 55	12	27	14	2
AFRO DESCENDIENTE - MINERIA - 1			1	
AFRO DESCENDIENTE -PNIS - 9		2	7	
CAMPESINO - 55	1	8	30	16
CAMPESINO - PNIS - 32		3	24	5
CAMPESINO - COMUNAL - 182	47	46	54	35
CAMPESINO - COMUNAL - PNIS - 29	2	8	13	6
CAMPESINO - VICTIMAS - 1			1	
CIVICO - 85	16	25	16	28

COMUNAL -59	12	17	28	2
INDIGENA - 169	31	39	53	46
INDIGENA - PNIS - 7		7		
INDIGENA - COMUNAL - 5			5	
INDIGENA - DOCENTE - 3			3	
MINERO - 6		2	3	1
VICTIMAS - 18	4	3	9	2
SINDICALISTA - 49	5	16	21	7
FUNCIONARIO - 2				2
DIVERSIDADES - 10	2	5		3
TOTAL - 777				

- Entre el 24 de noviembre de 2016 y el 8 de septiembre de 2019.

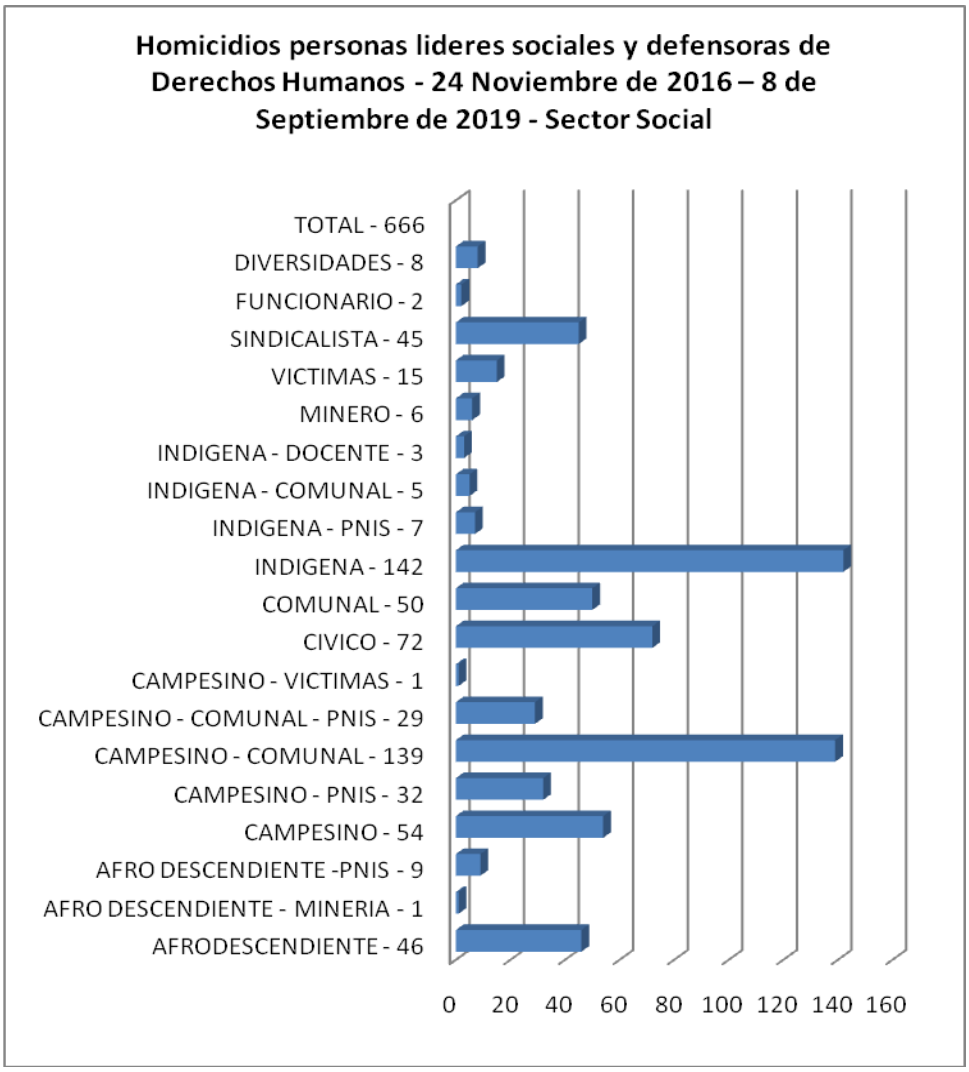

	2016 -21	2017 - 208	2018 - 282	2019 - 154
AFRODESCENDIENTE - 46	3	27	14	2
AFRO DESCENDIENTE - MINERIA - 1			1	
AFRO DESCENDIENTE -PNIS - 9		2	7	
CAMPESINO - 54		8	30	16
CAMPESINO - PNIS - 32		3	24	5
CAMPESINO - COMUNAL - 139	4	46	54	35
CAMPESINO - COMUNAL - PNIS - 29	2	8	13	6
CAMPESINO - VICTIMAS - 1			1	
CIVICO - 72	3	25	16	28
COMUNAL - 50	3	17	28	2
INDIGENA - 142	4	39	53	46
INDIGENA - PNIS - 7		7		
INDIGENA - COMUNAL - 5			5	
INDIGENA - DOCENTE - 3			3	
MINERO - 6		2	3	1
VICTIMAS - 15	1	3	9	2
SINDICALISTA - 45	1	16	21	7
FUNCIONARIO - 2				2
DIVERSIDADES - 8		5		3
TOTAL - 666				

En **468** casos de homicidios hacían parte de organizaciones campesinas, indígenas, afro descendientes, ambientalistas y comunales. Los conflictos agrarios por tierra, territorio y recursos naturales representan el **70.27 %**de los homicidios.

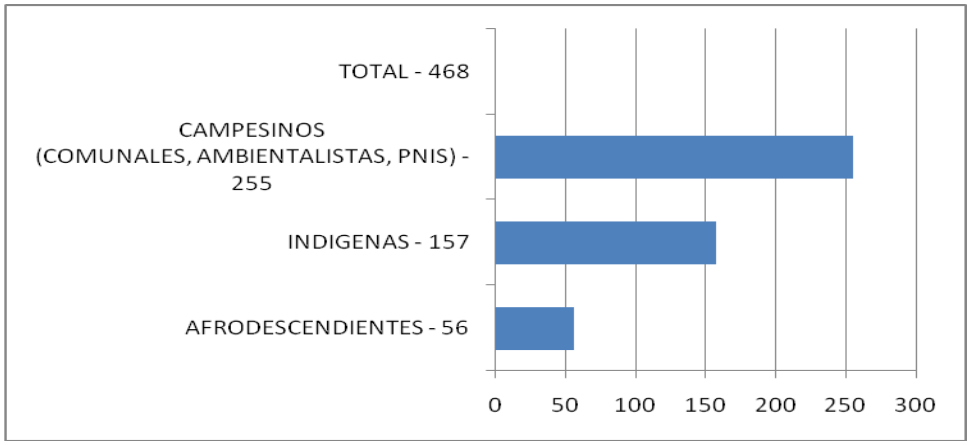

	2016 -13	2017 - 140	2018 - 205	2019 - 110
AFRODESCENDIENTES - 56	3	29	22	2
INDIGENAS - 157	4	46	61	46
CAMPESINOS (COMUNALES, AMBIENTALISTAS, PNIS) - 255	6	65	122	62
TOTAL - 468				

Si se considera el tipo de conflictos se constata que los relacionados con cultivos de coca (pactos de sustitución o erradicación forzada) son **72** casos (2 año 2016, 20 año 2017, 44 año 2018 y 6 año 2019) lo que equivale al **10.82 %** del total.

- Desde la posesión presidencial de Iván Duque Márquez, en **203** casos de homicidios hacían parte de organizaciones campesinas, indígenas, afro descendientes, ambientalistas y comunales. Los conflictos agrarios por tierra, territorio y recursos naturales representan el **75.74 %**de los homicidios.

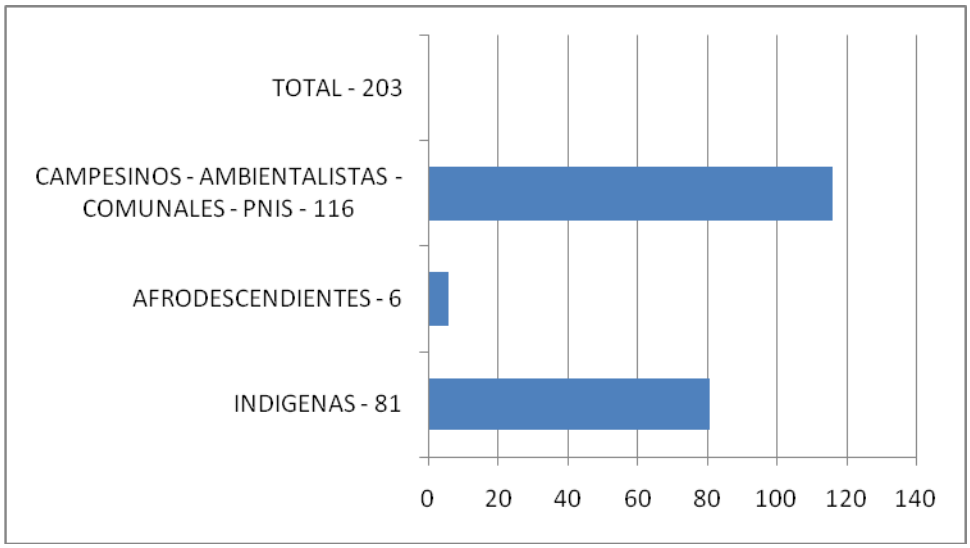

Si se considera el tipo de conflictos se constata que los relacionados con cultivos de coca (pactos de sustitución o erradicación forzada) son **24** casos (el **13.37 %** del total).

- Entre el 1 de enero de 2016 y el 8 de septiembre de 2019, El **37,96 %** de los homicidios **(295)** fueron cometidos en contra de integrantes de las organizaciones nacionales que conforman la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC **147**, Coordinación Social y Política Marcha Patriótica

106, Proceso de Comunidades Negras – Autoridad Nacional Afro colombiana PCN - ANAFRO **29**, Congreso de los Pueblos **6,**Coordinador Nacional agrario CNA **1,** Ríos Vivos **2** y Movimiento por la Constituyente Popular **2,** ANZORC **2**.

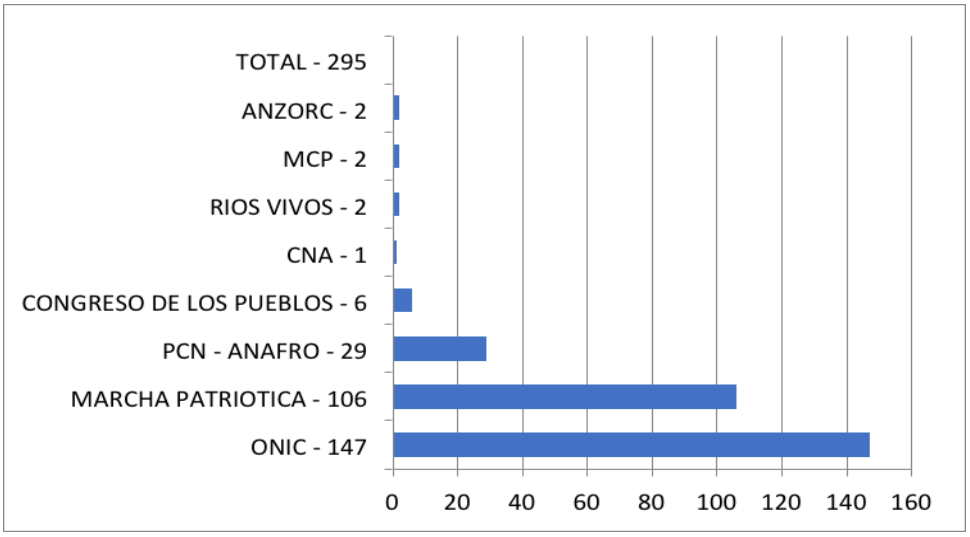

- Desde la posesión presidencial del Sr. Iván Duque, El **37,31 %** de los homicidios **(100)** fueron cometidos en contra de integrantes de las organizaciones nacionales que conforman la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC **61**, Coordinación Social y Política Marcha Patriótica **31**, Proceso de Comunidades Negras – Autoridad Nacional Afro colombiana PCN - ANAFRO **3**, Congreso de los Pueblos **1,** Movimiento por la Constituyente Popular **2,** ANZORC **2**.

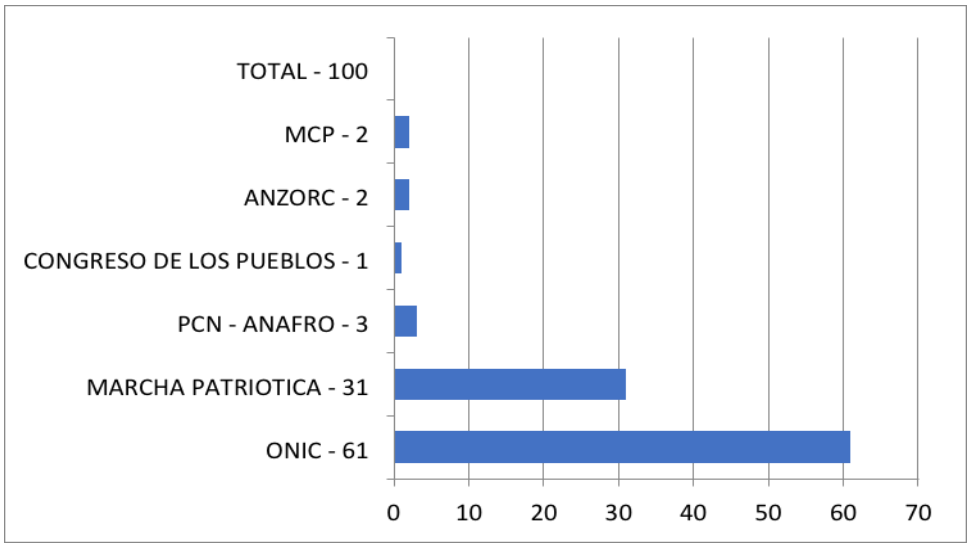

- Entre el 1 de enero de 2016 y el 8 de Septiembre de 2019, el **14,28 %** de los homicidios fueron realizados en contra de mujeres.

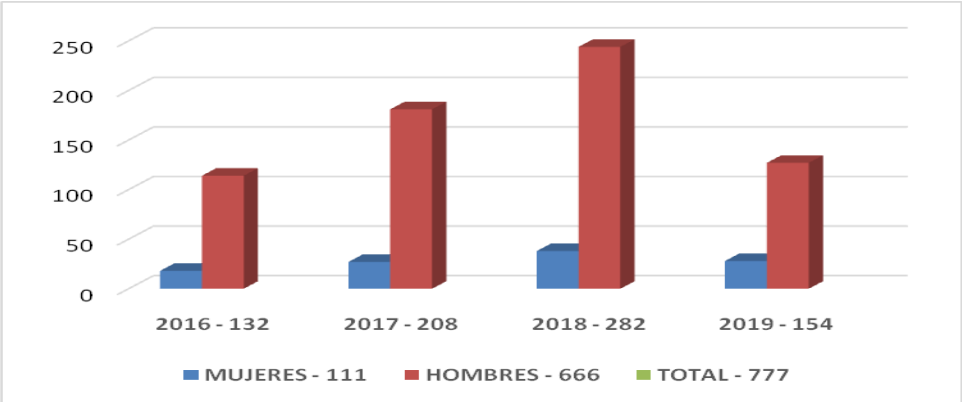

- Entre el 24 de noviembre de 2016 y el 8 de Septiembre de 2019, el **14,56 %** de los homicidios fueron realizados en contra de mujeres.

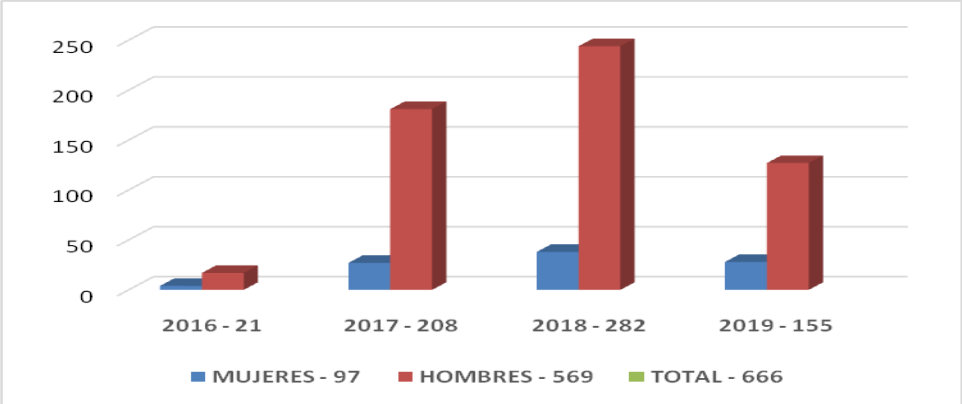

- Desde la posesión del Presidente Ivan Duque, el **16,79 %** de los homicidios fueron realizados en contra de mujeres.

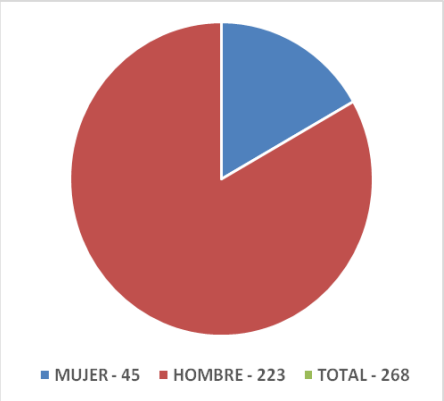

1.1.4. Presuntos Responsables

Pese a los anuncios del gobierno nacional y a la implementación de Planes Militares y el Plan de Acción Oportuna, en la mayoría de los casos de asesinatos de líderes y defensores de derechos humanos la presunción de responsabilidad recae en grupos paramilitares o permanece indeterminada la responsabilidad material o intelectual

Los presuntos autores materiales de los asesinatos fueron principalmente:

- Miembros de grupos criminales que posiblemente incluyen a ex miembros o antiguas estructuras de organizaciones paramilitares
- Miembros de la fuerza pública (Ejército y Policía)
- Grupos armados ilegales – ELN y Ejército Popular de Liberación (EPL
- Grupos Armados Residuales

1.2. Amenazas

Durante el periodo de análisis se continúan presentado amenazas individuales o colectivas, directas e indirectas a través de Panfletos, llamadas, mensajes de texto a celulares, mensajes en redes sociales Facebook y WhatsApp y e - mails. En el caso de los panfletos amenazantes existen fundamentalmente dos factores de análisis:

a) Factor territorial: Algunos fueron distribuidos en zonas rurales y urbanas de municipios y otros a nivel regional.

b) Factor material: Existen dos tipos de amenazas:

- Dirigidas a defensores de Derechos Humanos y/o organizaciones que apoyan los procesos de paz, que defienden su territorio de multinacionales y minería ilegal y participan activamente en reivindicación de derechos a través de la acción política, jurídica y la movilización social y denuncian la corrupción. Al igual que ex combatientes de FARC- EP en proceso de reincorporación y familiares; En los cuales además del señalamiento, y de las amenazas de muerte expresas se ofrecen recompensas económicas por atentar contra la vida de personas.
- Dirigidas a “ladrones”, “violadores”, “chismosos”, “viciosos”, “expendedores de vicio”, “pre pagos”, “prostitutas”, “jaladores de motos o carros”, “maridos que acostumbran pegarle a sus mujeres”, entre otros, bajo la modalidad “Intolerancia Social”[17].

La mayor parte de las amenazas se recibieron a través de panfletos, en otros casos las víctimas fueron abordadas directamente, recibieron llamadas telefónicas, recibieron

17 “Estas expresiones de intolerancia social son mecanismos de actuación de estructuras paramilitares que buscan ganar respaldo de sectores sociales, pero también imponer un modelo de conducta” Anotación de Luisa Orozco en revisión de este texto que vale la pena resaltar por la explicación al fenómeno.

mensajes de texto, mensajes a través de aplicaciones de mensajería instantánea, recibieron correos electrónicos o recibieron mensajes a través de terceras personas.

De acuerdo al Informe de Seguimiento Alerta Temprana 026 -18 de la Defensoría del Pueblo:

> *"En cuanto a las amenazas contra personas defensoras de DD.HH. y líderes sociales es de preocupación de la Defensoría del Pueblo el incremento significativo del 53% en esta conducta vulneratorias con posterioridad a la emisión de la AT 026-18, donde se presentaron 1351 amenazas registradas. Al igual que el general de las conductas vulneratorias tuvieron un incremento significativo, también las formas de amenaza se incrementaron en todas sus tipologías, con un elemento adicional y es que para este ejercicio de seguimiento, la Defensoría del Pueblo identificó un alto nivel de resistencia de los líderes y lideresas afectados a detallar la información referente a sus amenazas por miedo a retaliaciones por esta denuncia".*

CONDUCTA VULNERATORIA	**LÍDERES AFECTADOS POST AT 026-1817**	**LÍDERES AFECTADOS AT 026-18**
AMENAZAS	1114	523

1.3. Estigmatización y represión a la protesta social

Pese a que se participó en la concertación del "protocolo para la coordinación de acciones y garantías a la protesta pacífica" el cual fue incluido normativamente a través de la. A la fecha no se implementa lo contenido del "Protocolo para la coordinación de acciones y garantías a la protesta pacífica" y particularmente lo referido a: a. Papel de la fuerza pública; b. Instancias de Coordinación; c. Misiones de verificación; d. enfoques y principios. (Resolución 1190 del 3 de agosto de 2018).

Las organizaciones sociales integrantes de la Cumbre Agraria han señalado que las fuerzas combinadas de la Policía Nacional, del Escuadrón Móvil Anti Disturbios – ESMAD y del Grupo de Operaciones Especiales – GOES del Ejercito Nacional, han actuado en las jornadas de protesta con uso desproporcionado de la fuerza y de artefactos no convencionales.

Así ha ocurrido regularmente y en se repitió recientemente en el marco de la Minga Social por la Defensa de la Vida, el Territorio, la Democracia, la Justicia y la Paz. Nuevamente comunidades indígenas y campesinas denunciaron esa violencia desproporcionada de la acción del Estado Colombiano para el tratamiento a la protesta social. La minga denuncio el tratamiento militar a la protesta social que está en contravía de los estándares nacionales e internacionales y conduce a serias violaciones a los Derechos Humanos.

1.4. Otros tipos de violación

Se han registrado y denunciado hechos de tortura, atentados, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados individuales y colectivos, falsos positivos judiciales y hurto de información sensible.

De acuerdo al Informe de Seguimiento Alerta Temprana 026 -18 de la Defensoría del Pueblo *"Al revisar la conducta vulneratoria de Atentados, el incremento también fue significativo, 47% con respecto a la medición hecha para la AT 026-18 (26 casos de atentado en AT 026-18 frente a 44 casos despues de la alerta). Estos atentados ocurrieron en su mayoría contra líderes comunitarios (10 casos) comunales (9 casos), indígenas (7casos), activistas en DD.HH. (5 casos) y servidores públicos en función de defensa de los derechos humanos (5 casos); estos últimos afianzan la preocupación de la Defensoría del Pueblo manifiesta en la descripción de amenazas ya que configura un escenario de riesgo creciente para este sector de la población".*

CONDUCTA VULNERATORIA	**LÍDERES AFECTADOS POST AT 026-1817**	**LÍDERES AFECTADOS AT 026-18**
ATENTADOS	48	26

Igualmente a nivel nacional y regional, se han reportado atentados, desplazamientos forzados y desapariciones forzadas en contra de ex combatientes de FARC – EP en proceso de reincorporación

2. FACTORES DE RIESGO

2.1. La motivación económica sobre los territorios

La política económica de los gobiernos de Colombia ha sido una constante, en lo fundamental, además de acentuar las desigualdades sociales existentes y mantener las necesidades básicas de las mayorías insatisfechas, se orienta a conectar la economía colombiana a las exigencias del mercado mundial, sin priorizar el desarrollo humano propio y en desmedro de los derechos sociales y económicos de los sectores menos favorecidos de la nación beneficiando claramente los intereses particulares.

Colombia se encuentra localizada en Suramérica. Al occidente tiene una frontera natural con el océano pacifico, al norte con el océano Atlántico, al oriente con Venezuela y al sur Brasil y Ecuador. En el convergen corredores entre la Orinoquia, la Amazonía y los Océano

Pacífico y Atlántico, así como la diversidad de su geografía con valles interandinos y selvas, que se extienden por las cordilleras Oriental, Central y Occidental.

Adicionalmente, se caracteriza por tener una extensa red hídrica encabezada por los ríos Magdalena, Cauca y Amazonas; con zona costeras de profundidad; y es atravesado de norte a sur por la Vía Panamericana; la existencia de reservas naturales que contienen importantes reservas de biodiversidad; de recursos energéticos fundamentalmente el petróleo y minero energéticos como uranio, coltán, oro, zinc, cobre, plata, platino y molibdeno; la presencia de importantes cordones industriales (maquilas de empresas trasnacionales, cadenas agroindustriales, sector químico, minero-energético y manufacturero); importantes áreas proclives a la cadena productiva del narcotráfico, cultivos de uso ilícito (coca, marihuana y amapola); nodos comerciales y de servicios, zonas agrícolas de elevada producción de alimentos; así como escenarios determinantes para el desenvolvimiento del conflicto social armado que vive nuestro país.

La importancia de tales características hace de este territorio una región estratégica para la inserción de Colombia en la economía mundial. Los corredores naturales Chocó biogeográfico y el Andino, con altos niveles de biodiversidad en especies endémicas de flora y fauna, potenciales para la industria farmacéutica; sumado a su riqueza geológica con la presencia del litoral, sistemas montañosos, valles aluviales; sus altos regímenes de pluviosidad y de humedad se suman a su importancia geográfica.

Además de representar un importante potencial para la producción de materias primas fundamentales para la agroindustria como la palma africana y la caña de azúcar (consideradas la materia prima óptima para la producción de biodiesel o combustible renovable y etanol), cítricos, cacao, especies maderables, entre otras por sus condiciones agrológicas; su posición frente a los Océanos Pacífico y Atlántico ofrece una plataforma para la entrada y salida de mercancías. El aprovechamiento de tales ventajas existentes para articular la economía nacional a la economía globalizada se realiza mediante la planeación del desarrollo, concretados en mega proyectos de infraestructura, agroindustria y de extracción minero energética.

Sobre este territorio, en las últimas décadas se han trazado mega proyectos trasnacionales como el IIRSA (Iniciativa de Interconexión Regional de Suramérica), el proyecto ARQUIMEDES, el Corredor de Conservación Choco-Manabí y el Plan Puebla Puerto Asís, en los cuales se destacan los proyectos de infraestructura de transporte, minero energéticos y agroindustriales.

Tomando en cuenta este marco, y analizando la actualidad, podemos afirmar que resulta ser ya un elemento estructural propio de nuestro país el que las dinámicas económicas y políticas de los distintos gobiernos se orienten y giren completamente en torno a la

imposición de mega proyectos económicos de diverso tipo (minero-extractivos, energéticos, agroindustriales y de infraestructura) orientados a la explotación indiscriminada de los recursos naturales para beneficio de agentes ajenos a las comunidades (empresas trasnacionales y nacionales).

2.2. Reconfiguración del Paramilitarismo

El Estado colombiano, continúa negando la existencia de un complejo paramilitar en el cual se articulan de diversa manera grupos armados neoparamilitares y narcoparamilitares, parapolíticos y empresas cómplices o que se benefican de contextos violentos; desde 2006 los bautiza con nombres que enmascaran los vínculos que estos grupos tienen con agentes del Estado: se habla de Bandas Criminales (BACRIM) o Grupos Armados Organizados (GAO). Los funcionarios del gobierno nacional constantemente insisten en que En Colombia no hay Paramilitarismo[18], o como lo señalo recientemente el ministro Botero *"No volvió el paramilitarismo; diría que hay gente mala matando gente buena".*

El fenómeno del neoparamilitarismo y narcoparamilitarismo se puede explicar a partir de cuatro elementos; En primer lugar, no todos los grupos paramilitares se desmovilizaron, en segundo lugar, los efectos de las desmovilizaciones fueron parciales debido a que la desmovilización no fue simultánea. En tercer lugar, muchos mandos medios no se acogieron al acuerdo y siguieron delinquiendo[19] y por último, los financiadores y terceros beneficiados por el paramilitarismo no fueron efectivamente investigados y sus estructuras se mantuvieron intactas en las regiones tras la desmovilización, y siguen sin rendir cuentas, aunque la legislación reciente para superar las atrocidades del conflicto les da la opción de hacerlo de manera "voluntaria", ya que la justicia ordinaria no lo ha hecho y nada indica que lo hará[20].

Las nuevas estructuras neoparamilitares mantienen algunas características y formas de acción propias de sus predecesoras pre-desmovilización a las que se agregan otras nuevas"[21]: Estos grupos han efectuado su consolidación en áreas de dominio de los anteriores paramilitares o como se denominó en el acuerdo de paz "organizaciones sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo" encuadrando su actuación en los negocios ilícitos tales como minería ilegal, narcotráfico, pagadiario, redes de prostitución,

[18] https://www.publimetro.co/co/noticias/2019/07/04/mindefensa-niega-existan-paramilitares-colombia.html

[19] MASSE, Frederic (2011). ¿Bandas criminales o neoparamilitares?, en ForeignAffairsLatinoamerica, Volumen 11 numero 2.

[20] EL Tiempo (2015). Justicia Investiga a 12.000 empresarios que financiaron paramilitares. Disponible en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15721824

[21] Persistencia del paramilitarismo y falta de voluntad estatal para su judicialización y desmantelamiento

etc. "*La confluencia de factores de violencia en el territorio y la instrumentalización que de ésta hacen otros agentes cuando encuentran amenazados sus intereses, configura un escenario de alto riesgo para la labor que adelantan las personas y organizaciones que agencian la defensa de los derechos humanos y la reivindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En particular, se han evidenciado situaciones que vinculan la participación de agentes privados que se considera defienden intereses económicos (tierras, actividades extractivas, agroindustria, etc.) de particulares o que en su defecto consideran amenazados sus intereses en los procesos de restitución de tierras, las protestas por la implementación de proyectos extractivos (hidrocarburos y minería) o denuncia de abusos contra comunidades y personas*"22.

De acuerdo al XIII Informe sobre Narco-paramilitarismo realizado por INDEPAZ, para el primer semestre de 2017 los grupos paramilitares tenían actividad en 274 municipios de 28 departamentos, mostrando una alta intensidad en 165 municipios de 23 departamentos. Todo indica que la presencia se articula desde las capitales y municipios más importantes. Pero en subregiones de otros departamentos, su permanencia durante los últimos ocho años indica que tienen negocios y aliados importantes en ciudades.

Recientemente INDEPAZ en su estudio[23], entre otros señalo, "*Se evidencia, como estrategias centrales de actuación, operaciones de pequeños grupos de armados, entre cinco y quince individuos, y la tercerización de las acciones criminales bajo la subcontratación de oficinas de cobro y/o bandas/combos delincuenciales; el posicionamiento de carteles internacionales financiando el negocio ilícito y asumiendo el tráfico desde Colombia hacia el exterior, define la formación de nuevos grupos armados ilegales y la revitalización de otros, y exacerba algunas formas de violencia; La participación en actividades ilegales de diversos agentes del Estado, incluyendo integrantes de las instituciones y Fuerza Pública continúa siendo factor fundamental para la persistencia de la criminalidad, y con ello, de violencia armada en varias regiones; Se identifican tres tipos de grupos narcoparamilitares, definidos por su origen y su capacidad de acción: Los primeros surgen tras la desmovilización de las AUC y cuentan con una injerencia a nivel nacional o en múltiples regiones; los segundos tienen el mismo origen que el anterior, pero su capacidad se circunscribe a niveles regionales y municipales; y las últimas, surgen como grupos de apoyo con funciones logísticas o de crimen a escalas locales, actividades que permiten el aumento de su poder, incluso para de disputar el control territorial y desplazar a su contratante".*

Cabe anotar que "*Las Águilas Negras no aparecen en la geografía del país como un grupo armado que tenga estructuras permanentes y jefes conocidos; es un nombre o razón social*

---

[22] Alerta Temprana N° 026 –18. Fecha: febrero 28 de 2018. Defensoría del Pueblo

[23]Conflictos armados focalizados – Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia. Diciembre de 2018 http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ConflictosArmadosFocalizados-Indepaz-4.pdf

utilizada por varios núcleos que tienen la experiencia de amenazar de muerte a organizaciones y a líderes o lideresas sociales, y de crear terror con fines políticos de ataque, con lenguajes de ultraderecha"[24].

En el informe "Más allá de las cifras" el programa somos defensores, señala entre otros que: Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Clan del Golfo) tienen presencia en 20 departamentos entre los que se destaca Valle, Cauca, Nariño. El 'clan del Golfo' contaría con aproximadamente 7000 integrantes y es una organización de tercera generación, es decir, funciona en red, con nodos territoriales y los mandos son reemplazables fácilmente. Es el grupo de ascendencia paramilitar y con orientación narcotraficante más importante del país.

Según la Alerta temprana 026 de 2017*, además de la estructura reconocida de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia ACG, existen grupos que bajo diversas denominaciones operan en los territorios, usufructúan economías legales e ilegales a nivel regional, y conculcan los derechos de la población civil a través de múltiples mecanismos.*

En el suroccidente del país, además de las ACG, se ha identificado la presencia de grupos locales asociados al narcotráfico vinculados a los grupos posdesmovilización que operan bajo diferentes denominaciones en Cauca.

En los contextos urbanos y cabeceras municipales, estos grupos suelen actuar por medio de terceros, a partir de la configuración de redes locales que involucran bandas delincuenciales, pandillas y combos, con capacidad de control, vigilancia y conocimiento del territorio. Dichas agrupaciones aprovechan el contexto de superposición de violencias que tiene lugar en conglomerados urbanos, vinculados con los altos niveles de segregación y vulnerabilidad socioeconómica, lo que de cierta forma les permite mimetizarse entre las problemáticas de delincuencia y exclusión allí presentes. En estos escenarios, es frecuente la aparición de panfletos en los que se difunden amenazas de exterminio social, suscritos por quienes se presentan como 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia' 'Autodefensas Unidas de Colombia', 'AUC', 'Águilas Negras', entre otros"[25].

El accionar neo o narcoparamilitar en la región se erige como una de las principales amenazas al procesos de paz y los eventuales diálogos con la insurgencia del ELN.

Dentro de las principales acciones de grupos neoparamilitares se destacan:

- Copamiento territorial en zonas rurales y urbanas.
- Presencia intermitente, instalación de redes de inteligencia y seguridad propias.

[24] Ídem
[25] Ibidem

- Instalación de retenes y controles sobre vías intermunicipales y veredales.
- Imposición de horarios y toques de queda, restricciones a la movilidad.
- Reclutamiento de jóvenes
- Homicidios, amenazas, atentados, desapariciones forzadas, confinamiento y desplazamientos forzados.

2.3. Zonificación territorial: Teatro de la acción militar integral

Tal y como lo señalo el "INFORME ESPECIAL Impacto del conflicto social y armado 2018 – 2019. Violaciones a los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca", de la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes", La acción violenta desde los sectores dominantes ha sufrido transformaciones paralelas al desarrollo institucional, en la actualidad las estrategias de guerra militares son integrales, utilizando represión institucional y en muchos casos de la mano con la represión parainstitucional.

El proyecto de dominación económico-militar que afrontan los territorios rurales en la actualidad es llevado a cabo con la materialización de la doctrina de la acción integral, verdadera reformulación del cúmulo de nefastas experiencias de las guerras contrainsurgentes en el mundo con la asesoría de los EE.UU, que bajo el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, incremento la crisis humanitaria en el país y en particular en territorios rurales.

Bajo la línea ideológica de la doctrina de la acción integral, sobre vastos territorios se ejecutaron planes de "consolidación y reconstrucción Territorial", estrategia orientada a pacificar el territorio, utilizando armamento, judicialización y la cooptación comunitaria con proyectos de inversión social mínimos ante las grandes necesidades de los pobladores de estas tierras[26].

El pacto por la legalidad, contenido de las Bases del Plan y la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 <<Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad>>", se fundamenta entre otros en "la Política para la Estabilización de Iván Duque, Presidente de la República. La paz, la estabilización y consolidación son de todos. 2018-2022" y la "Política de Defensa y Seguridad PDS - Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad", los cuales van dirigidos a desconocer lo pactado en el Acuerdo de Paz, favorecer a ciertos sectores y actores sociales, a ciertos grupos económicos, perjudicando a la gran mayoría de colombianos.

[26] Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial, (Junio de 2012)*Plan de Acción. Pacto solidario por la consolidación territorial de la zona nororiente del Cauca y suroriente del Valle del Cauca.*

Es la reedición de un paquete de estrategias que se pueden sintetizar en la "Estrategia para el Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social" y su eje de "Política de Consolidación de la Seguridad Democrática[27]. Se fundamenta en que el problema estructurante del país, es la falta de presencia militar "seguridad", argumentando que la presencia de grupos criminales y de cultivos ilícitos son los factores que no han permitido el desarrollo del país. Desconociendo que la pobreza, la desigualdad, el atraso sociocultural, económico y político son causa del conflicto. Mientras El Estado Colombiano no busque atacar estos problemas, y materializar una presencia integral del Estado en los territorios, los conflictos políticos, sociales, y armados persistirán.

El tema de cultivos ilícitos como también lo plantea, el acuerdo es producto de la desigualdad y falta de oportunidades para los campesinos y campesinas colonos, los indígenas y afro descendientes. Durante más de 4 años se logró construir un acuerdo en este sentido que también está siendo anulado, invisibilizado, y que no se encuentra en lo que manifiesta este pacto, pues se trata nuevamente de la persecución penal y la represión militar y policial al campesino sin modificar las condiciones sociales que dan origen a que estos tengan que verse obligados sembrar cultivos de uso ilícito.

El documento "Política para la Estabilización de Iván Duque, Presidente de la República, La paz, la estabilización y consolidación son de todos. 2018-2022" el cual fue difundido como una base de lo que será la implementación del Acuerdo de Paz durante el mandato de Iván Duque, se presenta en dos capítulos: el primero, titulado "¿Qué se ha hecho?" y el segundo, "La paz, la estabilización y la consolidación es de todos. 2018-2021". Señala claramente la dispersión normativa, la des financiación y una "necesaria" reingeniería institucional.

Se propone desarrollar la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, procurando que las zonas rojas no terminen excluidas, reconociendo la importancia de proteger a las comunidades y en procura de reducir los impactos de la economía ilegal y bajo ningún caso aumentar las afectaciones.

En el documento oficial sobre la política de "Política de Defensa y Seguridad PDS - Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad" encontramos varios elementos de similitud con la Política de Seguridad Democrática que lanzó en 2003 el ex presidente Álvaro Uribe

Los ejes de la Política de Defensa y Seguridad se refieren a la necesidad de "recuperar la autoridad y presencia institucional en todo el país"; a que "cualquier negociación con grupos armados organizados al margen de la ley debe adelantarse sin abandonar el orden jurídico"; al "apoyo de los ciudadanos a la fuerza pública" y a la calificación del "agua, la

[27] www.mindefensa.gov.co/.../Politica_de_Consolidacion_de_la_Seguridad_Democratica.pdf

biodiversidad y el medio ambiente como de interés nacional, al ser activo estratégico del país". Además, uno de los pilares establecidos es la seguridad cooperativa: "Modelos de seguridad internacional basados en la cooperación de los Estados para garantizar la seguridad y la paz internacionales, en el marco del derecho internacional, como herramienta a través de la cual se busca potencializar la diplomacia para la defensa".

Las dos políticas contienen Zonas especiales: El gobierno Uribe las llamó "zonas de rehabilitación y consolidación". El gobierno Duque, "Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII)". Ambas demagógicamente con un mismo propósito: reducir los factores de inestabilidad en áreas de complejo orden público. Y en un plan por fases en el que se plantea reforzar la presencia de la Fuerza Pública y la acción inter institucional retomando la doctrina de la Acción Integral.

Las dos políticas contienen Planes en las fronteras: "Hay que cerrar las fronteras al delito y a los delincuentes (…) Los esfuerzos binacionales y multinacionales se proponen denegar las fronteras al delito transnacional y al terrorismo", expresa el gobierno Duque en su Política de Seguridad y Defensa.

a. La propuesta del presidente Duque habla de los "Planes binacionales de seguridad fronteriza" suscritos con Panamá, Ecuador, Perú y Brasil. Venezuela, país con el que Colombia comparte la mayor de sus líneas fronterizas (2.219 kilómetros), no hace parte de esta estrategia. Para el gobierno Uribe, también era clave fortalecer y ampliar las comisiones bilaterales fronterizas[28].
b. Civiles informantes subordinados a la fuerza pública: Para ambos gobiernos, involucrar a la población civil es esencial para acabar con las amenazas a la seguridad. Con Uribe, era la Red de Cooperantes, en la era Duque, se llama Red de Participación Cívica, que opera bajo el lema "La seguridad es un asunto de todos". En ambos casos se promueve la comunicación permanente entre ciudadanos y autoridades. "Una comunidad es más segura si sus miembros son capaces de organizarse, comunicarse y reaccionar ante un riesgo o una amenaza", señala la Política de Defensa y Seguridad del mandatario Duque, quien en Tolemaida aseguró que para el fin de año se espera que esta red tenga un millón de integrantes.
c. Narcotráfico y cárcel: Recién posesionado, el presidente Uribe dijo al explicar la Política de Seguridad Democrática que "las reformas a la política criminal incluirán la abolición de la excarcelación para crímenes como el narcotráfico". Es decir, su propósito era que la gente condenada por comercialización de estupefacientes se quedara en prisión por mucho tiempo.

[28] https://colombia2020.elespectador.com/pais/puntos-en-comun-entre-las-politicas-de-seguridad-de-los-gobiernos-de-uribe-y-de-duque

d. Inteligencia: Con la Política de Seguridad Democrática, la inteligencia de la Fuerza Pública empezó a tomar otra forma. Se creó, por ejemplo, la Junta de Inteligencia Conjunta, con la que se consolidó por primera vez que todas las Fuerzas Militares y la Policía trabajaran de la mano y no de manera independiente, como hasta ese momento se venía haciendo. Para el gobierno Uribe, fortalecer la inteligencia era indispensable en la batalla contra las organizaciones ilegales, aunque, como ya se sabe, los excesos de la policía secreta de la Presidencia (el DAS) en sus labores de inteligencia llevaron a la entidad a su liquidación.
e. Para el gobierno Duque, robustecer la inteligencia también es prioridad: "El fortalecimiento de los organismos que desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia será la prioridad en la tarea de prevención y en la respuesta eficaz a los retos de seguridad". En la Política de Seguridad Democrática de la era Uribe decía: "Se promoverán todas las medidas que contribuyan a la integración de la inteligencia (…) El fortalecimiento de la capacidad de contrainteligencia de los organismos de seguridad del Estado recibirá especial atención"[29].
f. Finalmente se niega la existencia del conflicto armado. Ni el documento del gobierno Uribe ni el del presidente Duque reconocen la existencia de un conflicto armado en el país. Este término no aparece ni una vez en sus documentos respectivos, por el contrario son repetitivos al calificarlo de una amenaza terrorista.

Causa especial preocupación la inclusión del concepto de "margen de apreciación" para la implementación del Acuerdo de Paz mediante el cual el gobierno Colombiano, seguramente pretenderá justificar ante la comunidad internacional la precaria implementación del acuerdo de Paz o su desconocimiento.

La doctrina militar actual, incentiva el incremento del pie de fuerza militar buscando a toda costa la consecución de la hegemonía militar efectiva de las Fuerzas Militares y de Policía por medio de la militarización (regular e irregular – paramilitar) masiva de los territorios, fundamentadas sofísticamente en la lucha contra el terrorismo y contra el narcotráfico, interpretación que dicho sea de paso, desconoce la existencia del conflicto social armado y sus profundas causas sociales, para reducir su complejidad en términos de una democracia amenazada por el terrorismo cuya fuente de financiación y razón de existencia se encuentra en el negocio del narcotráfico y el tráfico de armas.

Preocupa que no se hayan tomado medidas contra altos mandos que aplauden la frase de un general: "El Ejército de hablar inglés, de los protocolos, de los derechos humanos se acabó. Acá lo que toca es dar bajas. Y si nos toca aliarnos con los 'Pelusos', nos vamos a aliar, ya hablamos con ellos, para darle al ELN. Si toca sicariar, sicariamos, y si el problema es de plata, pues plata hay para eso", que habría dicho el general Diego Villegas,

[29]Ibidem

comandante de la fuerza de tarea Vulcano, el 14 de enero de 2019, frente a oficiales de la Segunda División[30].

Ha sido una constante la estigmatización y el tratamiento militar al movimiento social, a la protesta social y varias organizaciones han alertado sobre el peligro de órdenes operacionales que llevan a resurgir las ejecuciones extrajudiciales y los "falsos positivos" cometidos por parte de agentes Estatales. Sobre este delicado tema hablan el reciente artículo del New York Times (18/05/2019)[31], el informe del CINEP "Violencia camuflada" (15/05/2019) y declaraciones de HRW (19/05/2019).

Como están las cosas, cuando llegue la inversión social a las ZIIE, ya se habrá reorganizado el territorio, las comunidades que existen en la actualidad ya no estarán, sus líderes habrán sido desaparecidos y judicializados, las comunidades habrán sido desplazadas, a raíz de los asesinatos, las heridas, los daños a bienes civiles, los señalamientos y las falsas judicializaciones, entre otros.

En los territorios rurales continuamos registrando con preocupación una grave crisis humanitaria, dadas las reiteradas acciones arbitrarias de las fuerzas regulares (militares y de policía), y la focalización del accionar paramilitar ahora con los paramilitares denominados "Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC", "Las Águilas Negras" y las "Autodefensas Unidas de Colombia AUC".

La militarización y para militarización de territorios deja como consecuencia nuevos crímenes e imposiciones de aparatos de poder para fines políticos y económicos más amplios. Se implementa esa política para debilitar los niveles político organizativos y la capacidad de lucha de los pobladores por sus reivindicaciones y de resistencia a los intereses de las trasnacionales.

2.4. Los proyectos históricos y la acumulación social y popular en resistencia.

Las pretensiones violentas por parte de invasores españoles en el siglo XV y XVI dieron lugar a las resistencias que se mantienen frente a los nuevos invasores en distintas formas a lo largo del tiempo hasta nuestros días por parte de las comunidades indígenas, afro colombianas, campesinas y urbanas. De forma acertada el columnista Molano lo señaló al decir: "*En los años 20 del pasado siglo el indio Quintín Lame desató la lucha por el territorio ancestral. Levantó a los indígenas del norte de Cauca, del sur de Tolima y el norte de Huila. Lo derrotaron, pero en esa cuna nacieron las Farc*."[32]

---

[30] https://www.pulzo.com/nacion/proponen-alianza-ejercito-con-pelusos-PP755183
[31] https://www.nytimes.com/es/2019/05/18/colombia-ejercito-falsos-positivos/amp/?smid=wa-share-es&__twitter_impression=true
[32] Molano, Alfredo. (22 de Julio 2012) Ver: http://www.elespectador.com/opinion/columna-361599-el-nudo-de-guerra.

En la última etapa de los procesos históricos regionales y nacionales las organizaciones populares han sido protagonistas de grandes movilizaciones sociales, paros Agrarios, Mingas Indígenas y La Minga Social por la Defensa de la Vida el territorio, la Democracia y la Paz, como las de 1999, 2002, 2006, 2007, 2010, 2012, 2015 y 2019. Cada uno de estos años representa un hito distinto en la movilización y construcción programática que se hace desde lo Agrario, campesino, étnico y popular. Estas experiencias han tomado caminos de articulación entre los que se destaca la Cumbre Agraria Campesina Etnica y Popular, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica, El Congreso de los Pueblos, la Organización Nacional Indígena de Colombia, El Proceso de Comunidades Negras, FENSUAGRO – CUT, entre otros los cuales se nutren de importantes procesos organizativos indígenas, Afro descendientes y campesinas.

Los procesos de exigencia de los derechos han estado relacionados con la superación de la exclusión, la marginalidad, la mala distribución del ingreso, la contaminación de suelos y aguas, la necesidad de la producción artesanal y pancoger, y la lucha contra la dependencia y expansión de los cultivos de uso ilícito. Para ello han adoptado diversas formas organizativas, a través de las consejos comunitarios, juntas de acción comunal, asociaciones indígenas, afro descendientes, campesinas, zonas de reserva campesina, sindicatos de trabajadores campesinos, entre otras.

"*Si bien el análisis de las dinámicas de violencia tiene un componente territorial que debe orientar el examen de cada caso, con base en la información acopiada, la Defensoría del Pueblo ha identificado que las agendas de defensa de derechos que abanderaban los líderes víctimas de homicidio, comparten los siguientes rasgos comunes, algunos de los cuales se superponen:*

- *Defensa del territorio y de los recursos naturales. Conflictos asociados a la oposición a los cambios en el uso del suelo. Impulso de iniciativas para la protección del ambiente, relacionado con la explotación de recursos naturales no renovables (minería)*
- *Implementación a nivel territorial del Acuerdo Final para la construcción de una paz estable y duradera, en particular en lo referido a sustitución de cultivos de uso ilícito y formulación de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial*
- *Procesos de restitución de tierras y de retorno*
- *Defensa del territorio frente a intereses privados*
- *Denuncias relacionadas con temas de expendio de drogas, presencia de actores armados y utilización de niños, niñas y adolescentes en sectores periféricos de centros urbanos*
- *Denuncias respecto a la inversión de recursos públicos*

- *Acceso a la participación política en el actual debate electoral"*[33]

De esta manera podemos encontrar que existen subjetividades plurales en el territorio, que utilizan distintas formas de resistencia, siendo parte de la emergencia de los nuevos sujetos políticos que en los últimos años han recreado el escenario de la política en el país.

Ante el sistemático desconocimiento de los derechos individuales y colectivos de campesinos, afro descendientes, indígenas, de población urbana y popular los procesos organizativos, vienen adelantando acciones comunitarias de prevención y protección de los Derechos Humanos ante la agudización de los efectos de la violencia social y política que ha estructurado nuestra historia.

El Estado, mantiene y acentúa, en la diversidad de sus formas y expresiones, una combinación de formas de represión en lo económico, lo militar, lo político y lo social, que se exterioriza en la impunidad, el señalamiento y pretensión de criminalización de la protesta social, el trato de guerra que ha dejado decenas de campesinos, indígenas, afro descendientes, estudiantes y pobladores urbanos, asesinados, heridos y encarcelados.

De forma reiterada el Estado Colombiano incumple los acuerdos a los que se llegan con las organizaciones sociales en el marco de la movilización social. Con la llegada al poder del nuevo gobierno no hay claridad sobre la continuación de las mesas y los acuerdos pactados

La violencia sociopolítica se encuentra estrechamente vinculada con los conflictos por la tierra y el territorio, los avances de la resistencia, unidad y lucha social y popular, elementos que tienen profundas raíces históricas y que han configurado órdenes sociales excluyentes para las comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes, las que a su vez han desarrollado procesos organizativos para reivindicar el acceso a la tierra.

La violencia política actual además va dirigida a quienes impulsan e implementan los procesos de paz y participaron e impulsaron la disputa política electoral nacional (convergencia entre partidos democráticos y el movimiento social) y se proyecta que en la disputa por el poder político territorial se profundice.

2.5. Presencia de Actores Armados que desarmonizan a las comunidades

2.5.1. Ejército de Liberación Nacional ELN

[33] Alerta Temprana N° 026 –18. Fecha: febrero 28 de 2018. Defensoría del Pueblo

En la evidente dinámica de expansión del ELN hacia diversas zonas que anteriormente eran controladas por la FARC - EP, ha llevado a que se dé la intensificación de enfrentamientos, entre esta fuerza Insurgente con la Fuerza Pública y con otros actores armados.

De acuerdo a la Alerta temprana 035 de 2019, de la Defensoría del Pueblo sobre riesgo electoral el ELN tienen presencia en 19 Departamentos y 148 municipios del país.

2.5.2. Ejército Popular de Liberación EPL

En lo que respecta al EPL, grupo armado que tenía una presencia focalizada en algunos municipios de la subregión del Catatumbo, en Norte de Santander, ha tenido lugar durante los últimos dos años una expansión hacia el Departamento del Cauca con presencia militar o grafitis y distribución de panfletos específicamente en 11 Municipios del Departamento.

2.5.3. Grupos Armados Organizados Residuales GAOR

Está relacionada con la conformación de las llamadas "disidencias de las FARC EP", con presencia militar o grafitis y distribución de panfletos específicamente en 24 Municipios del Departamento.

De acuerdo a la Alerta temprana 035 de 2019, de la Defensoría del Pueblo sobre riesgo electoral los GAOR tienen presencia en 21 Departamentos y 123 municipios del país.

2.5.4. Grupos paramilitares

Consolidación de áreas de dominio de los grupos neoparamilitares o como se denominó en el acuerdo de paz "organizaciones sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo" que institucionalmente en Colombia inicialmente fueron denominadas bandas criminales emergentes (BACRIM) y posteriormente grupos Delictivos Organizados (GDO) y Grupos Armados Organizados (GAO)[34] encuadrando su actuación en los negocios ilícitos tales como minería ilegal, narcotráfico, pagadiario, redes de prostitución, etc.

De acuerdo a la Alerta temprana 035 de 2019, de la Defensoría del Pueblo sobre riesgo electoral la AGC tienen presencia en 20 Departamentos y 213 municipios del país.

34 De acuerdo a la Directiva No. 15 de 22 de abril de 2016 y a la Directiva 037 de 2017. Ministerio de Defensa Nacional

Igualmente existen grupos post desmovilización de las AUC como por ejemplo los Caparros, Panchecas, Rastrojos y la Oficina del Valle de Aburra, con presencia en 21 Departamentos y 114 municipios del país.

Dentro de las principales acciones de grupos Neo Paramilitares se destacan

- Copamiento territorial en zonas rurales y urbanas.
- Presencia intermitente, instalación de redes de inteligencia y seguridad propias.
- Instalación de retenes y controles sobre vías intermunicipales y veredales.
- Imposición de horarios y toques de queda, restricciones a la movilidad.
- Reclutamiento de jóvenes
- Amenazas, homicidios, atentados, desapariciones forzadas, confinamiento y desplazamientos forzados.

3. Implementación del Acuerdo de Paz. Garantías para la defensa de Derechos Humanos en Colombia

Es fundamental destacar que pese a que el Estado Colombiano ha suscrito la mayoría de convenios y tratados internacionales y acogido la jurisprudencia internacional que reconoce los Derechos Humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, estos han sido introducidos y desarrollados a través de la historia en la normatividad nacional (Constitución política, leyes, decretos y en la jurisprudencia) en gran medida gracias a la exigencia y presión de las organizaciones sociales y de partidos políticos demócratas.

3.1. Creación normativa.

Teniendo en cuenta los orígenes del conflicto armado, la violencia en el ejercicio de la oposición política y la labor de las personas defensoras de los Derechos Humanos en Colombia en el Acuerdo Final se acordaron una serie de medidas de garantías para la defensa de Derechos Humanos algunas de las cuales han sido implementadas normativamente, entre los que destaco que se crearon y establecieron:

1. Normas para la terminación del conflicto armado, la construcción de una paz estable y duradera. Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición[35]
2. Disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado[36]"
3. UNIPEP, se define su estructura orgánica se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones[37]
4. Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015", en lo que hacer referencia a un programa especial de protección[38].
5. Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección -UNP[39]
6. Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección UNP[40]
7. Por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006"[41]
8. Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 2.2.2.4.6. del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública[42]

---

[35] Acto Legislativo No 1 del 4 de abril de 2017
[36] Acto legislativo 05 de 2017
[37] Resolución No. 1710 del 22 de abril de 2016
[38] Decreto 299 de 2017
[39] Decreto 300 de 2017
[40] Decreto 301 de 2017
[41] Decreto 302 de 2017
[42] Decreto 303 de 2017

9. Por medio de la cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 617 de 2000[43]
10. Modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia[44]
11. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad[45]
12. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición[46].
13. Unidad Especial de Investigación[47]
14. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas[48] y se definió la estructura de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)[49]
15. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política[50],
16. Ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de grupos y comunidades[51],
17. El Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida[52],
18. Se establecieron criterios sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo[53],
19. El Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones[54].

Adicionalmente fueron expedidos:

1. Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos[55]
2. Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades[56],

Igualmente la Procuraduría General de la Nación ha emitido:

---

[43] La ley 1865 de 2017
[44] Decreto 885 de 2017
[45] Decreto Ley 154 de 2017
[46] Decreto Ley 588 de 2017
[47] Decreto 898 de 2017
[48] Decreto ley 589 de 2017
[49] Decreto 288 de 2018
[50] Decreto Ley 895 de 2017
[51] Decreto 2078 de 2017
[52] Decreto 2124 de 2017
[53] Decreto 2252 de 2017
[54] Decreto 660 del 17 de abril de 2018
[55] Decretos No. 1314 de 2016
[56] Decreto 1581 de 2017

1. Directiva No. 002 de 2017 que contiene los “Lineamientos para la protección de los derechos de defensoras y defensores de derechos humanos y sus organizaciones integrantes de movimientos sociales, movimientos políticos, líderes y lideresas políticos y sociales y sus organizaciones y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final”.
2. Directiva No. 001 de 2019 sobre el cumplimiento de las normas para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el nivel territorial
3. Directiva No. 001 de 2019 sobre lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado

Por su parte la Fiscalía General de la Nación ha emitido:

4. Directiva 008 de 2016 con la cual “se determinan límites al poder punitivo del Estado cuando ocurren hechos violentos en el curso de manifestaciones públicas”
5. Directiva 002 de 2017 “Por medio de la cual se establecen lineamientos generales sobre la investigación de delitos cometidos contra defensores de derechos humanos en Colombia”.

De igual manera en un contexto de conflicto social, se acogió el Protocolo de para la operativización de acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación adoptado mediante la Resolución 1190 de 2018.

La producción normativa se centro en los años 2017 y 2018, en el último año se evidencia una disminución de producción normativa e instrumentos jurídicos que permitan avanzar en la reglamentación de lo pactado y dar una mayor certidumbre y sostenibilidad a los compromisos y retos del Acuerdo.

5.1. Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo

5.1.1. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP (Decreto 895 de 2017).

Tiene el objetivo de establecer condiciones para consolidar la participación democrática en el país, y garantizar las condiciones de seguridad para el ejercicio de la política y la defensa a los derechos humanos, se han erigidos dos instancias coordinadoras: la Instancia de Alto Nivel (IAN), que a pesar de haber sido creada e instalada en febrero de 2018, siendo aún Presidente Juan Manuel Santos, no ha vuelto a ser convocada; y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), creada por el Decreto Ley 154 de 2017, el cual en su Artículo 5 establece que debe sesionar una vez al mes, una

periodicidad que no se ha cumplido en ninguno de los dos mandatos presidenciales. Esto ha implicado que su labor de conducción y armonización de las políticas públicas y normativas sobre garantías de seguridad no se esté realizando, lo que supone la inoperatividad de otros componentes del Sistema.

A la fecha no se ha realizado la formulación y evaluación de la política pública para el desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo y no se tiene un plan de trabajo interno de esta instancia que permita entrever el camino para la formulación de la mencionada política.

Acertadamente los delegados y delegadas de la sociedad civil a esta instancia han venido desarrollando un trabajo autónomo gracias a los esfuerzos propios, de las instituciones que hacen parte y de la cooperación de la comunidad internacional, que las he permitido llevar a cabo diversas acciones, de las cuales han resultado, entre otras, insumos para la CNGS, las autoridades que la conforman y propuestas de política pública que aún no son acogidas o discutidas por la Comisión, como lo es la propuesta de lineamientos de Política Pública para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales Objeto del Decreto 154 de 2017.

5.1.2. Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los territorios (Decreto 660 de 2018)

Doto de herramientas al Estado para enfrentar las situaciones de riesgo que pueden constituir violaciones a los derechos humanos, a la vida, integridad, libertad y seguridad de las comunidades y organizaciones que habitan en los territorios rurales.

Este Decreto aún no da resultados tangibles un avance reportado por el Gobierno anterior, hace relación a cuatro planes pilotos (1. Comunidad de San Pedrito en la zona rural del Municipio de San José de Uré Departamento de Córdoba. 2. Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, Municipio de Guapi, Costa Pacífica del Departamento del Cauca. 3. Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño. 4. Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del Municipio de El Tarra Departamento de Norte de Santander), en su desarrollo sólo alcanzaron la fase de concertación de medidas de prevención y fortalecimiento a comunidades, pero que no han sido implementadas.

Asimismo, no se encuentran en funcionamiento las instancias nacionales de coordinación que contempla el Decreto, como lo son el Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguimiento y protección y del protocolo para territorios rurales y el Comité Técnico de los componentes de promotores/as comunitarios de paz y convivencia y de apoyo a la actividad de denuncia.

Y en consecuencia no se ha aprobado el reglamento de funcionamiento de las instancias, ni los criterios de priorización para la implementación del Programa, en los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del Protocolo de Protección para Territorios Rurales, como tampoco la hoja de ruta para la elección de delegados de la población objeto.

5.1.3. Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida SAT de la Defensoría del Pueblo, (Decreto 21242 de 2017)

La Defensoría del Pueblo emitió 86 alertas tempranas en 2018 y 36 en lo que va corrido del año 2019, llamando la atención de autoridades civiles y Fuerza Pública sobre los riesgos en los que se encuentran las poblaciones de cientos de municipios y poblaciones del país.

El Balance del Acuerdo Final de Paz Una lectura desde las personas delegadas de la sociedad civil que participan de su implementación" emitido el 5 septiembre de 2019 entre otros señalo "*No obstante, no existe coordinación institucional para responder a estos llamados, la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), instancia en cabeza del Ministerio del Interior que se encuentra encargada de articular la respuesta institucional frente a los riesgos señalados por la Defensoría, si bien se ha venido reuniendo, carece de una metodología que permita que sus sesiones trasciendan de un escenario de rendición de cuentas, sin capacidad para definir planes de acción que den respuestas concretas y mitiguen los peligros a los que se ven sometidas las comunidades. Resulta relevante señalar, que en el periodo que lleva de funcionamiento el SAT,* ***132 personas con liderazgo social han sido asesinadas*** *en los municipios sobre los cuales la Defensoría del Pueblo había emitido alguna Alerta.*

Esta falta de acciones concretas y medidas colectivas de protección, es un agravante de la permanencia del riesgo en los territorios, tal y como lo indica el Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana 026 de 2018, que advierte las dificultades en la implementación de la política pública de prevención y la coordinación interinstitucional para la definición de mecanismos de protección, de modo que se vislumbra una carencia de respuesta integral ante el incremento de conductas vulneradoras de los derechos de las comunidades y las personas defensoras de derechos humanos, de suerte que, ***en el 46% de los 210 municipios advertidos en la Alerta 026-18 de la Defensoría como lugares en donde se podrían presentar riesgos, ocurrieron agresiones en contra de la vida de líderes y lideresas sociales e integrantes de sus comunidades, al tiempo que se presentaron agresiones en 121 nuevos municipios****, de los cuales 23 de ellos ya tenían emitidas otras Alertas Tempranas. En ese sentido, es urgente que la CIPRAT se transforme en un órgano que dé respuestas efectivas y haga seguimiento a las estrategias asumidas en su interior*

con el objetivo de proteger de agresiones a comunidades, organizaciones sociales, sectores poblacionales y personas defensoras de derechos humanos"[57].

5.1.4. Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección para miembros del partido FARC y sus familias. (Decretos 299, 300, 301 y 302 de 2017)

Prevé una Mesa Técnica de Seguridad y Protección. Su concepción es de carácter permanente, según el punto 3.4.7.4.2, con el fin de desarrollar, coordinar y hacer sugerencias y seguimiento a la implementación de un plan estratégico de seguridad que contemple medidas materiales e inmateriales para esta población.

Tiene regularidad en sus sesiones, no obstante los miembros del Gobierno que están llamados a conformar tal instancia, como lo son el director de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Director de Derechos Humanos del Ministerio de Interior, delegan en terceros su participación, mientras el Delegado Presidencial nunca ha sido nombrado, haciendo imposible la toma de decisiones.

"Así las cosas, su funcionamiento se ha limitado a tramitar resoluciones para los esquemas de protección. Sin embargo, se están dejando de cumplir los términos de la revisión de solicitudes de protección que, según el Decreto 299 de 2017, eran de quince días, y los cuales se han extendido incluso a meses. Además, no se cuenta con los analistas y personal necesarios. Así, ha tenido un funcionamiento parcial porque además de lo antes expuesto la asignación de esquemas depende directamente de la UNP, que a su vez argumenta ***falta de presupuesto y vacíos normativos*** *para asignar mecanismos de protección.*

Además de ello, tiene un enfoque individual que desconoce las particularidades colectivas que se entretejen en las comunidades y no ha aplicado el enfoque étnico y de género. Lo anterior resulta relevante en un contexto en donde las violencias en contra de las personas excombatientes han aumentado[58]*",* registrándose cifras de más de **150 homicidios** de acuerdo al presente informe**.** A su vez, 30 familiares de personas en proceso de reincorporación han sido víctimas de homicidios.

5.1.5. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)

El Balance del Acuerdo Final de Paz Una lectura desde las personas delegadas de la sociedad civil que participan de su implementación" emitido el 5 septiembre de 2019 entre otros señalo:

---

[57] Ibidem

[58] Balance del Acuerdo Final de Paz Una lectura desde las personas delegadas de la sociedad civil que participan de su implementación" 5 septiembre de 2019

El SIVJRNR fue concebido en el Acuerdo Final de Paz como un Sistema armónico que a través de la interacción entre mecanismos judiciales y extrajudiciales pretende (i) lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas; (ii) asegurar la rendición de cuentas; y de forma importante, (iii) contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto. Lo anterior, bajo la observancia estricta del **principio de centralidad de las víctimas** y de los postulados de la **justicia restaurativa**.

Si bien la JEP, la CEV y la UBPD han venido avanzando en el cumplimiento de sus objetivos, se han presentado algunas situaciones que han ocasionado que el avance no sea el esperado. En ese sentido, una de las principales dificultades enfrentadas tiene naturaleza financiera, toda vez que para el 2019 no se obtuvieron los recursos solicitados para el funcionamiento adecuado de dichos órganos, y adicionalmente, el Gobierno ha anunciado la reducción presupuestal del 30% para 2020. Esta situación permite concluir *a priori* que la implementación del Acuerdo Final de Paz no ha tenido un carácter prioritario, y que el cumplimiento del mismo, bajo el principio de buena fe, está en entredicho.

Esta situación tiene implicaciones directas sobre el cumplimiento de los objetivos de la JEP, de la CEV y de la UBPD, pero también sobre los derechos de las víctimas, puesto que estas disminuciones pueden impedir que muchos de los procedimientos que se han implementado puedan ser continuados y tengan el mismo alcance, lo que debe ser analizado junto con el limitado tiempo de duración de cada uno de los órganos para el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, puede analizarse la imposibilidad de continuar con la materialización adecuada del despliegue territorial del SIVJRNR, entre otras situaciones, que se traduce necesariamente en límites de acceso, de participación y de exigibilidad de derechos para las víctimas del conflicto

Esta situación tiene implicaciones directas sobre el cumplimiento de los objetivos de la JEP, de la CEV y de la UBPD, pero también sobre los derechos de las víctimas, puesto que estas disminuciones pueden impedir que muchos de los procedimientos que se han implementado puedan ser continuados y tengan el mismo alcance, lo que debe ser analizado junto con el limitado tiempo de duración de cada uno de los órganos para el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, puede analizarse la imposibilidad de continuar con la materialización adecuada del despliegue territorial del SIVJRNR, entre otras situaciones, que se traduce necesariamente en límites de acceso, de participación y de exigibilidad de derechos para las víctimas del conflicto.

En relación con la JEP se presentan diversas situaciones. Se exalta positivamente la apertura y priorización de siete situaciones (macrocasos) por parte de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los hechos y conductas (SRVR), con el objetivo de perseguir las más graves violaciones al derecho

internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y de no dejarlas en la impunidad.

No obstante, aún persisten graves hechos ocurridos en el marco del conflicto armado que no han sido objeto de priorización y selección -entre ellos la desaparición forzada y el desplazamiento forzado-, situación que limita la comprensión del fenómeno del conflicto a gran escala.

De otra parte, atendiendo a la información consolidada hasta el 22 de agosto de 2019, 9.706 ex integrantes de FARC –EP suscribieron actas de compromiso ante la JEP, en contraste con 2.211 que corresponden a integrantes de la Fuerza Pública. De igual forma, 57 agentes de Estado no pertenecientes a la Fuerza Pública han suscrito actas de esta naturaleza. Debe resaltarse, además, que cada una de las Salas ha venido avanzando en la realización de audiencias para el cumplimiento de sus objetivos particulares: la Sala de Amnistías e Indultos ha realizado 34 audiencias, seguida por la Sala de Definición de Situaciones jurídicas que ha realizado 14. Al respecto, si bien se valora positivamente la ejecución de estas, es necesario fortalecer la participación de las víctimas en estos escenarios de toma de decisiones, ya que se puede dar lugar a la afectación de sus derechos, particularmente en el caso de la SDSJ que asume decisiones sobre competencia.

Igualmente, en cada uno de los casos priorizados se encuentra en marcha la toma de versiones voluntarias como primer escenario de discusión de hechos específicos y de construcción dialógica de la verdad, resaltando que en el Caso 001 relativo "Retención Ilegal de personas por parte de las FARC -EP" se han recibido 31 versiones; en el Caso 002 "situación de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño) respecto de los graves hechos victimizantes presuntamente cometidos por integrantes de FARC-EP y la Fuerza Pública, entre 1990 y 2016", 16; y en Caso 003 "Muertes Ilegítimamente presentadas como bajas en combate" hay cerca de 115 versionados. Estos escenarios resultan fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción, y han arrojado importantes aportes a los derechos de las víctimas. En algunos casos se han convertido en escenarios para el reconocimiento anticipado de responsabilidades, e incluso, para la exploración de planes de reparación.

Por su parte, la CEV ha avanzado en un mayor despliegue territorial y acercamiento a las víctimas en diversas regiones del país, mediante la apertura de 19 Casas de la Verdad y la implementación de equipos móviles que, en algunos lugares han iniciado un trabajo mancomunado con la UBPD, y han propendido por la participación plural de las poblaciones indígenas, afro, raizales y palenqueras, ha avanzado en la documentación de los hechos relacionados con el conflicto armado para la elaboración de su Informe Final, en cumplimiento de su primer año de mandato, destinado al acopio de información. En ese sentido, ha recibido informes por parte de instituciones del Estado y de

organizaciones de víctimas y de derechos humanos, lo cual es una contribución a la vinculación y activa participación de la sociedad civil.

A pesar de lo anterior, existe una preocupación latente en relación con el acceso de las víctimas ante la CEV, toda vez que su estructura y funcionamiento se han complejizado mediante el establecimiento de objetivos, estrategias y dependencias, que hacen que para muchas de ellas no exista una ruta clara para que las víctimas participen de una forma más activa. A la par, la CEV ha realizado varios Encuentros por la Verdad y Diálogos para el Reconocimiento que si bien han facilitado la participación de las víctimas aún siguen siendo pocos para la amplia demanda y necesidad de esta.

Por último, es necesario resaltar la importancia de que exista una mayor articulación entre los mecanismos del SIVJRNR, especialmente en los tres primeros años en los que se contará con el funcionamiento de la Comisión de la Verdad. Ello permitirá (i) hacer un mayor seguimiento del Régimen de Condicionalidad que gobierna las relaciones entre el Sistema y los comparecientes; (ii) permitirá la valoración de la verdad judicial y extrajudicial en perspectiva integral y en beneficio del derecho de las víctimas a saber; (iii) asegurará la participación amplia y masiva de las víctimas con un solo objetivo, sin que se generen múltiples procedimientos que puedan ocasionar su re victimización, como por ejemplo la toma única de testimonios; y (iv) facilitará el cumplimiento de los objetivos generales del Sistema, más allá de la satisfacción de objetivos específicos de cada uno de sus órganos.

5.1.6. Síntesis

En relación a la implementación normativa, es evidente que a la fecha hay acuerdos que no se han implementado normativamente o simplemente a pesar de su implementación normativa no han sido eficaces ni efectivos en la práctica, fundamentalmente debido a la des financiación, a que no se brindan las garantías para que inicie el funcionamiento, actúen de acuerdo a sus funciones o se realice un fortalecimiento técnico y de personal que articule y haga seguimiento.

Igualmente existen deficiencias en la pedagogía de la normativa tanto para las personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos, como para comunidades y pueblos en los territorios, lo que dificulta la reivindicación de derechos. A lo que se suma el desconocimiento por parte de servidores públicos a nivel territorial (Departamentos y Municipios) sobre la normativa. Lo que hace complejo el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad; promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos; hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso

de amenaza o violación a los Derechos Humanos, velar por su promoción y ejercicio; y defender los intereses de la sociedad y por lo tanto hay deficiencias para garantizar el goce efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades en los territorios.

Sumado a lo anterior el gobierno actual en el marco de la visita del relator de las Naciones unidas para defensores de Derechos Humanos, emitió el Decreto 2137 de 2018 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO)" el cual es una herramienta que, lejos de lograr su objetivo de armonización institucional en materia de garantías de seguridad, crea nuevos escenarios que desconocen los esfuerzos y logros previos en materia de protección a defensoras y defensores, excluyen los mandatos del Acuerdo de Paz y omiten por completo la participación de la sociedad civil, además de no resolver el problema inminente de incremento de agresiones contra personas defensoras de DDHH.

Mediante un Decreto Ordinario, el Gobierno creó la Comisión Intersectorial Para el desarrollo del PAO, en su objeto y funciones este órgano suplanta funciones legalmente establecidas de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, y el Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales, instancias nacidas de la implementación normativa del Acuerdo de Paz mediante Decretos Leyes.

Adicionalmente es necesario señalar que el Ministerio del Interior no acogió la inmensa mayoría de las más de cuarenta y cinco consideraciones al PAO hechas por las plataformas de derechos humanos y la Cumbre Agraria antes de su expedición. Entre los aportes que fueron enviados, se destaca la importancia de que el Gobierno reconozca la existencia de estructuras sucesoras del paramilitarismo como uno de los principales factores de riesgo, así como las causas estructurales que lo siguen auspiciando en los territorios, dado que ello determina un tipo de medidas muy concretas, pero también sistémicas que implique avanzar en garantías, más que en protección física; la necesidad de considerar otras formas de afectación, más allá de los homicidios, para entender las formas de control y pugna territorial de los grupos armados; así como la importancia de que el PAO establezca una calendarización clara de tiempos para la realización de cada una de las acciones y establezca mecanismos de control a los compromisos adquiridos por el Estado.

En este contexto, y partiendo de que al hablar de Derechos Humanos necesariamente se debe abordar los deberes de respeto y garantía (verdad, justicia, promoción, protección, reparación) de los Derechos Humanos por parte del Estado Colombiano, buscando la no repetición de la violencia; Es precisamente a partir del amplio entendimiento de las causas de la existencia de millones de víctimas en nuestro país, que podemos afirmar, que el modelo propuesto por el "Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la

Construcción de una Paz Estable y Duradera" que ubica el fin del conflicto como fin último, representa el mayor y más significativo avance de cara al a la no repetición.

Hoy nuevamente insistimos en que la plenitud del ejercicio de los derechos quienes resultaron y resulten afectados por el conflicto, y la posibilidad de asegurar para las futuras generaciones un porvenir distinto al impuesto por la guerra, recae sobre la concreción efectiva del propósito de "avanzar hacia la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo y bienestar territorial para beneficio de amplios sectores de la población hasta ahora víctima de la exclusión y la desesperanza[59]".

[59] (2016). Preámbulo. ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA. Página 3.

6. Solicitudes

Organizaciones sociales que participan en instancias interinstitucionales e intersectoriales, como las mesas territoriales de garantías, la mesa nacional, CNGS, han presentado numerosas solicitudes de respuesta estatal frente a las agresiones que se han venido presentando en contra de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos y de las comunidades en los territorios prioritarios para la implementación de los acuerdos de paz. El incremento sostenido de homicidios y agresiones ha sido advertido por instituciones nacionales e internacionales, las organizaciones sociales y plataformas de DDHH que están exigiendo medidas de prevención y de protección territorial y colectiva como las siguientes:

b) Reactivar y fortalecer espacios y procesos inter institucionales y sociales de Garantías - Sub Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Mesa Única Nacional, Mesas Nacional y territoriales de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, los Subcomités de Protección y las Mesas Territoriales.
c) Realizar un proceso de difusión, pedagogía y operativización de acuerdo a las funciones previstas en la normatividad vigente en articulación con los procesos de garantías de instrumentos tales como Acto legislativo 05 de 2017[60], Ley 1908 de 2018, los Decretos No. 1314 de 2016[61], No. 154 de 2017[62], No. 885 de 2017[63],No. 895 de 2017[64], No. 898 de 2017[65], No. 2124 de 2017[66], No. 2252 de 2017[67], No. 1581 de

60 Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.
61 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos"
62 Por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
63 "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia"
64"Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política"
65 Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones

2017[68], No. 2078 de 2017[69] y el No. 660 de 2018[70], La Resolución 1190 de 2018[71], las Directivas No. 002 de 2017[72], 01[73] y 007 de 2019[74] de la Procuraduría General de la Nación y las Directivas 008 de 2016 y 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación, entre otros.

d) Participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de discusión y elaboración de ***Política pública integral de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos.***

e) Consolidar su presencia integral y efectiva del Estado en las zonas rurales, especialmente las zonas más afectadas por el conflicto armado con el propósito de profundizar el reconocimiento, fortalecimiento y respaldo a la legitimidad del trabajo

---

66 Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

67 Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo

68 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones

69 Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades

70 Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones

71 Pues la cual se adopta el "Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre de circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica"

72 Lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, y lideresas y lideres políticos y sociales y sus organizaciones y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final de Paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

73 Cumplimiento de las normas para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el nivel territorial

74 Lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado.

de las Juntas de Acción Comunal, los consejos comunitarios afro colombianos y las autoridades indígenas[75].

f) Cumplimiento de los acuerdos de paz e implementación participativa de los planes de desarrollo con enfoque territorial y de los pactos de sustitución.
g) Garantizar los desarrollos legales y la implementación de la reforma rural integral con especial atención a la pequeña y mediana producción, desarrollo territorial y programas dirigidos a fortalecer la economía campesina, de pueblos étnicos, sus comunidades, identidades y culturas.
h) Formular y ejecutar con recursos suficientes pactos regionales y subregionales de seguridad humana y garantías de libertad y vida, construidos de manera participativa, y gestionados desde las entidades territoriales y sus comunidades y no como zonas de control militar o consolidación contrainsurgente.
i) Subordinar los planes militares en los territorios a los planes de acción de transformación y planes de desarrollo territorial y garantizar en las operaciones de combate contra estructuras armadas criminales el pleno respeto a los derechos humanos incluida la observancia de las normas del DIH. La población civil no puede ser considerada ni amenaza ni objetivo militar.
j) Garantizar el pleno funcionamiento, la autonomía e independencia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición comprometiendo los recursos legales, institucionales y financieros para su funcionamiento.
k) Fortalecimiento de instrumentos de autoprotección como las guardias indígenas y cimarronas, reconociendo y fortaleciendo las guardias Campesinas y de mujeres.
l) Impulsar y acogerla "declaración sobre los derechos del campesino y de otras personas que trabajan en las zonas rurales" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 73 periodo de sesiones.
m) Adoptar e incorporar al ordenamiento jurídico colombiano el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo l de ESCAZU), sobre el acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.
n) Pactos regionales de no violencia y en contra de la estigmatización promovidos por los consejos territoriales de paz y la CNGS.
o) Incorporación a los pactos de sustitución de cultivos de uso ilícito de todas las familias que han expresado su voluntad de participar, articulación efectiva con la reforma rural integral y por lo tanto suspensión de erradicación forzada en esos territorios.

75Naciones Unidas. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia durante el año 2017. 23 de marzo de 2018. Documento A//HRC/37/3/Add.3. Recomendación f)

p) Acabar con la reiterada estigmatización y criminalización de la protesta social y de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos y organizaciones por parte de funcionarios y servidores estatales, que aumenta el riesgo de ataques.
q) Emitir, de manera masiva y constante, declaraciones y acciones públicas estatales de reconocimiento, respeto y respaldo a la labor de defensa de los derechos humanos, destacando la importancia de estos en la sociedad.
r) Avanzar y dar respuesta eficaz a las investigaciones y juicios por crímenes perpetrados contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos, ex guerrilleros de FARC-EP firmantes del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación y familiares comprometidos con la paz; principalmente entorno a quienes financian y promueven estos grupos; así mismo, avanzar en las investigaciones de los crímenes cometidos en desarrollo del conflicto armado como parte de las garantías de no repetición, estableciendo responsables materiales e intelectuales que se mantienen en la impunidad, así como las ejecuciones extrajudiciales, incluyendo aquellos, donde están siendo investigados altos mandos militares.
s) Centralizar los casos sobre las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos cometidas en contra de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos por parte de grupos paramilitares, GAO, grupos sucesores del paramilitarismo, grupos delincuenciales o criminales aliados de los anteriores, en la unidad especial de Investigación y los que no son de su competencia en la Dirección Especial de Investigación en Derechos Humanos que garanticen un tratamiento especial en las investigaciones, por profesionales idóneos.
t) Ejecución urgente de las inversiones definidas en planes regionales y contratos plan en los municipios más afectados por la violencia
u) Plan de urgencia de inversión social para la juventud y las mujeres con incorporación masiva a programas educativos y a proyectos productivos y culturales
v) Cumplimiento estricto de los compromisos con los excombatientes tantos en las Zonas de ubicación como en otras actividades
w) Compromisos políticos y sociales de implementación plena de los acuerdos con las comunidades en los territorios (Buenaventura, Chocó, Tumaco, Cauca, Bajo Cauca, Sur de Córdoba, Putumayo, Catatumbo), y cumplimiento de los acuerdos suscritos con la MIA, Cumbre Agraria, Minga Indígena, ANUC, ONIC, PCN, organizaciones afro, movimientos en defensa del agua y los recursos naturales.
x) Plan anticorrupción que comprometa a todos los agentes del Estado y a las empresas y a las organizaciones de la sociedad civil para evitar cualquier complicidad, colaboración o connivencia con las economías ilícitas y las dinámicas violentas para la apropiación de recursos públicos y rentas de negocios legales o ilegales, entre otras
y) Salvaguardar e implementar las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en defensa de los territorios en su integralidad para las comunidades indígenas, campesinas, afros, y urbanas garantizando una vida digna.

z) Cumplir plenamente la ley de víctimas 1448 y los decretos ley para víctimas de pueblos étnicos. Ampliar el tiempo de vigencia de la ley de víctimas y garantizar presupuesto. Quegarantice el proceso de diseño, ajuste, implementación y seguimiento a esta política una amplia y efectiva participación de las víctimas en los procesos de verdad, justicia y reparación integral y garantías de no repetición.

aa) Establecer una ruta de cumplimiento de los pactos y las Mesas de Interlocución y Acuerdos firmados por el gobierno con las comunidades en los territorios del suroccidente.

bb) En específico a Jueces y operadores de justicia, abstenerse de participar en cualquier forma de criminalización indebida de personas defensoras de derechos humanos, exigiendo la debida evidencia para dar trámite a los procedimientos, revisando la credibilidad de los testimonios presentados como evidencia, entre otros. Así mismo, Facilitar los procedimientos de la libertad de los líderes y lideresas detenidos arbitrariamente y quienes han sido sometidos a largos procesos inconclusos contra ellos.

cc) Retomar los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional, buscando de forma urgente la firma de un acuerdo de cese al fuego a las hostilidades y de medidas efectivas de desescalamiento del conflicto con garantías a la población civil y la participación de la sociedad en la construcción de la paz.

Anexo 2. Listado de homicidios personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos durante el Gobierno de Iván Duque

No.	Nombre	Sexo	Fecha de incidente	Municipio	Departamento	Presuntos responsables *	Pertenencia Organizativa
1	JOSE URIEL RODRIGUEZ ZUÑIGA	H	7/08/2018	CAJIBIO	CAUCA	DESCONOCIDOS	ATCC, FENSUAGRO – CUT, PUPSOC, COCCAM Marcha Patriótica Cauca,
2	JOSE EDGARDO BENAVIDEZ	H	8/08/2018	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Fiscal JAC Vereda el Cedro
3	ALEJANDRO JACANAMEJOY	H	9/08/2018	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Presidente JAC vereda La Paz, hacia parte del PNIS
4	EMILIANO TROCHEZ YUNDA CAMAYO	H	10/08/2018	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Ex consejero ACIN, actualmente consejero de Cxhabwalakiwe
5	ALFREDO MANUEL PALACIOS JIMENEZ	H	12/08/2018	ARACATACA	MAGDALENA	DESCONOCIDOS	Integrante de la Junta de Acción Comunal del barrio Sacapita
6	JORGE ELIECER ROA PATIÑO	H	14/08/2018	CALAMAR	GUAVIARE	DESCONOCIDOS	Ex alcalde de Miraflores, avalado por movimiento comunal. Líder campesino, comerciante y transportador que llego a ser candidato a la asamblea departamental por la Unión Patriótica
7	JOSE VICENTE GARCIA AMARILES	H	15/08/2018	VALDIVIA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Campesino de 61 años, quien hacía parte de la Mesa Municipal de Victimas, en el comité de afectados por las minas antipersonal.
8	LUIS JOAQUIN YANDY	H	17/08/2018	TOTORO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Líder y comunero resguardo indígena de Paniquitá, en Totoró
9	LUIS ALBERTO RIVAS GOMEZ	H	18/08/2018	TURBO	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Hacía parte de la Autoridad Nacional Afrocolombiana, Anafro, y del Proceso de Comunidades Negras en Colombia, PCN,
10	MARCO TULIO GRAJALES	H	19/08/2018	ARMENIA	QUINDIO	DESCONOCIDOS	Reconocido líder comunitario del barrio Salvador Allende de Armenia

	LONDOÑO						
11	HOLMES ALBERTO NISCUE	H	19/08/2018	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	líder del Resguardo indígena Awá de Gran Rosario – Municipio de Tumaco
12	HUVER HOYOS RENGIFO	H	20/08/2018	ALMAGUER	CAUCA	DESCONOCIDOS	líder social e integrante del Proceso Campesino e Indígena de Almaguer (PROCAMINA)
13	FABIOLA FAJARDO AYALA	M	20/08/2018	SIMACOTA	SANTANDER	DESCONOCIDOS	, tesorera de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Colorada, municipio de El Carmen de Chucuri y activista contra la minería y el Fracking
14	JEFERSON ANDRES ARÉVALO ROBAYO	H	21/08/2018	PUERTO RICO	META	DESCONOCIDOS	militantes y sobrevivientes de la Unión Patriótica
15	LUIS HENRY VERA GAMBOA	H	21/08/2018	CHIMICHAGUA	CESAR	DESCONOCIDOS	presidente de la JAC de la vereda Tierras Nuevas y participaba del proceso de Mesa Regional Campesina del Perijá
16	FREDY JULÍAN CONDA DAGUA	H	23/08/2018	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero indígena liberador de la madre tierra
17	JOSE ENRIQUE MONSALVE GIRALDO	H	24/08/2018	TARAZA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Antonio en San José de Uré (Córdoba), ASOBAC, Marcha Patriótica
18	MARY FLORELIA CANA MEZA	M	24/08/2018	EL TAMBO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Líder social, y fundadora del Cabildo Nasa Nuevo Despertar de Dagua (Valle). También se supo que era desplazada por la violencia
19	JOSE ALBERTO PINEDA MORALES	H	26/08/2018	LEJANIAS	META	DESCONOCIDOS	Fiscal JAC vereda Yucape del municipio de lejanía Meta
20	HÉCTOR FABIO MONTOYA ORJUELA	H	26/08/2018	FLORENCIA	CAQUETA	DESCONOCIDOS	uno de los fundadores de la Fundación Nuevo Amanecer de Cartago, defensor de DDHH que había sido amenazado por lo cual se desplazó forzadamente
21	YUDI PAOLA GARCÍA	M	26/08/2018	FLORENCIA	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Estudiante UNIAMAZONIA y esposa de Héctor Fabio Montoya
22	OSCAR CAMPOS CANAS	H	28/08/2018	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	ASTRAZONAC, FENSUAGRO, COCCAM, Marcha Patriótica

23	VICTOR ALFONSO ILAMO	H	28/08/2018	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	ASTRAZONAC, FENSUAGRO, COCCAM, Marcha Patriótica
24	ERNESTO TOCOVIA GUAURABE	H	29/08/2018	DOVIO	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero Embera resguardo la Garrapata Dovio Valle
25	JAMES CELEDONIO ESCOBAR MONTENEGRO	H	29/08/2018	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Junta Veredal Miras Palmas, directivo Consejo Comunitaro Alto Mira y Frontera
26	BELKIS DEL CARMEN ARRIETA	M	29/08/2018	MAICAO	GUAJIRA	DESCONOCIDOS	Ex presidenta JAC Barrio San Francisco
27	OLIVER HERRERA CAMACHO	H	31/08/2018	LA MACARENA	META	DESCONOCIDOS	Presidente JAC vereda brisas del Guayabero
28	ALIRIO ANTONIO ARENAS GOMEZ	H	2/09/2018	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDOS	Directivo Movimiento por la Constituyente Popular, Presidente del concejo Municipal de Convención
29	AMPARO FABIOLA RODRIGUEZ MUCHACHAISOY	M	2/09/2018	VILLA GARZON	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Docente establecimiento educativo AtunNambi indígena del Resguardo Playa Larga
30	ALONSO TAICUS GUANGA	H	2/09/2018	VILLA GARZON	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Indígena del Pueblo Awa del Resguardo Playa Larga
31	SERGIO DE JESÚS JARAMILLO	H	2/09/2018	TARAZA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Padre de líder social el corregimiento El Doce y que el crimen tendría como objetivo generar temor, pues muchos de los defensores son amenazados a través de sus familiares
32	NORBERTO ALONSO GUTIERREZ JARAMILLO	H	2/09/2018	TARAZA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Envidia del municipio de Tarazá, ASOCBAC Marcha Patriótica
33	LEIDY JULIETH CORREA VALLE	M	5/09/2018	PEQUE	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Secretaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayabal
34	MARTA CAROLINA CAÑAS YAGARÍ	M	9/09/2018	JARDIN	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	mujer indígena de 23 años, del pueblo Embera Chamí, asesinada en la noche del 09 de septiembre a pocos kilómetros del Resguardo Indígena Karmata Rúa (Cristianía)

35	ESAIL ANTONIO HERNÁNDEZ ECHEVERRY	H	13/09/2018	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Presidente de JAC la vereda "El Paujil" inspección de galilea del municipio de puerto Guzmán
36	CARMEN ELIZABETH TINTINAGO ALBAN	M	21/09/2018	SOTARA	CAUCA	DESCONOCIDOS	Pertenecía al grupo de mujeres de Ordeurca y a la Guardia Campesina y CDP
37	MIGUEL ANTONIO MORALES CALAMBAS	H	21/09/2018	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Docente ASOINCA, perteneciente a la comunidad Misak, quien laboraba La Bonanza- del municipio de Morales Cauca
38	JULIÁN DE JESÚS AREIZA MORENO	H	22/09/2018	BRISEÑO	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Joven de 20 años sobrino del líder del Movimiento Ríos Vivos Antioquia y defensor de derechos humanos Rubén Areiza. Julián era líder deportivo de la zona.
39	VÍCTOR RAMÍREZ SAN PEDRO	H	22/09/2018	VALDIVIA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Joven de 18 años hijo de Juan de Dios Ramírez exintegrante del Movimiento Ríos Vivos Antioquia
40	JANER ULPIANO UL	H	23/09/2018	CALOTO	CAUCA	DISIDENCIAS	Comunero indígena Janer Ulpiano hermano de la autoridad veredal e hijo de una reconocida KiweThensa guardia indígena
41	HOVER ALEXANDER ORREGO	H	23/09/2018	DOVIO	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Campesino proceso sustitución de cultivos de uso ilícito y restitución de tierras
42	EDIXON PANCHE NOSCUE	H	23/09/2018	DOVIO	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Campesino proceso sustitución de cultivos de uso ilícito y restitución de tierras
43	WILSON CHAUSTRE PARADA	H	25/09/2018	PUEBLO BELLO	CESAR	DESCONOCIDOS	Presidente de la Junta de Acción Comunal de Casa de Zinc en Pueblo Bello.
44	HERMINIO DOVIGAMA LEIVA	H	26/09/2018	ORITO	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Líder indígena Embera y Jaibaná (médico tradicional) del Resguardo Alto Orito.
45	ALIPIO SALAZAR ÁVILES	H	27/09/2018	BARAYA	HUILA	DESCONOCIDOS	Presidente de la JAC de la vereda Vaticano en el municipio de Baraya
46	BRAYAN OSWALDO GOMEZ CAICEDO	H	3/10/2018	JAMUNDI	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Miembro directivo de la Unión de Trabajadores Penitenciarios

47	ELKIN FARIT SIGINDIOY CHINDOY	H	6/10/2018	MOCOA	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Indígena del Pueblo Inga pertenecientes a la comunidad de Oso Cocha-Yunguillo
48	ARMANDO MUTUMBAJOY MUCHAVISOY	H	6/10/2018	MOCOA	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Indígena del Pueblo Inga pertenecientes a la comunidad de Oso Cocha-Yunguillo
49	JAIME ALIRIO BECERRA CHINDOY	H	6/10/2018	MOCOA	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Indígena del Pueblo Inga pertenecientes a la comunidad de Oso Cocha-Yunguillo
50	JAIME RIVERA	H	6/10/2018	BOLIVAR	CAUCA	DESCONOCIDOS	Integrante de COCCAM
51	YOSMAN SAMIR RIVERA QUIÑONEZ	H	6/10/2018	BOLIVAR	CAUCA	DESCONOCIDOS	Integrante de COCCAM
52	ELMER MAURICIO RIVERA QUIÑONEZ	H	6/10/2018	BOLIVAR	CAUCA	DESCONOCIDOS	Integrante de COCCAM
53	JHORMAN ARLEX IPIA LOPEZ	H	7/10/2018	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	ASTRAZONAC, FENSUAGRO – CUT, PUPSOC y Marcha Patriótica
54	OTTO VALENZUELA	H	8/10/2018	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Desde hace más de 3 meses, Valenzuela había estado participando de las asambleas de ADISPA y se desempeñaba como fiscal de la Junta de Acción comunal de la vereda Frontera, asimismo contribuyó en impulsar los planes de sustitución de cultivos de uso ilícito en el territorio.
55	OSCAR ADOLFO QUENAN TORO	H	10/10/2018	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	fiscal de la junta de acción comunal de la vereda Nueva Albania
56	OSCAR ANIBAL ESPAÑA	H	10/10/2018	CARTAGENA DEL CAHIRA	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Líder comunitario que ocupaba el cargo de vicepresidente de la junta de acción comunal de la vereda el Recreo del municipio de Cartagena del Chairá.
57	DIOSELI NORIEGA	H	14/10/2018	CONVENCION	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDOS	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda la Laguna, corregimiento Cartagenita del municipio de Convención - ASOJUNTAS
58	CELMIRA CHILGUEZO HILAMO	M	15/10/2018	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunera indígena Nasa. Reguardo Huellas.

59	OBADIAS JOSE SENA LOPEZ	H	15/10/2018	CANALETE	CORDOBA	AGC	Líder Campesino
60	JOSE ORLANDO GARCIA	H	15/10/2018	TUMACO	NARIÑO	ELN	Comunero resguardo indígena Awa de Watsalpi
61	HENRY ALEXANDER HERNANDEZ JIMENEZ	H	16/10/2018	PUERTO LLERAS	META	DESCONOCIDOS	Asociación campesina y de pequeños ganaderos del Bajo Ariari - CGT FENAL
62	JESUS MANUEL COLMENARES QUEVEDO	H	16/10/2018	PUERTO LLERAS	META	DESCONOCIDOS	Asociación campesina y de pequeños ganaderos del Bajo Ariari - CGT FENAL
63	MARIA CAICEDO MUÑOZ	M	20/10/2018	ARGELIA	CAUCA	DESCONOCIDOS	Defensora de Derechos Humanos integrante de AMAR, ASCAMTA, FENSUAGRO – CUT, ANZORC, COCCAM, PUPSOC, y de Marcha Patriótica Cauca.
64	JOSE DOMINGO ULCUE COLLAZOS	H	22/10/2018	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero parcelación la esperanza resguardo indígena Munchique Los Tigres. Docente
65	JULIÁN DE JESÚS AREIZA MORENO	H	22/10/2018	BRISEÑO	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Líder de sustitución de cultivos de uso ilícito, líder cultural y miembro de Junta de Acción Comunal de la vereda Altos de Chirí.
66	CARLOS TRUJILLO PAZ	H	23/10/2018	ROSAS	CAUCA	DESCONOCIDOS	liderazgo desde la vereda El Jigual,
67	ALEXANDER RENTERIA PALOMINO	H	28/10/2018	VIGIA DEL FUERTE	ANTIOQUIA	ELN	Victima sobreviviente masacre de Bojaya
68	ELADIO DE JESUS POSSO ESPINOZA	H	31/10/2018	TARAZA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Tesorero JAC vereda el triunfo
69	JAVIER ANCIZAR FERNANDEZ MUÑOZ	H	1/11/2018	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Docente integrante de ASOINCA
70	EDILBERTO CRISTANCHO NIÑO	H	4/11/2018	VILLAVICENCIO	META	DESCONOCIDOS	Integrante comisión de reclamos de la seccional Villavicencio de SINTRAIMAGRA trabajadores de aceites manuelita

71	YESICA VIVIANA CARABALI	M	4/11/2018	BUENOS AIRES	CAUCA	DESCONOCIDOS	Integrante del consejo comunitario Cerro Teta
72	CARLOS ALBERTO BARÓN	H	8/11/2018	LA CALERA	CUNDINAMARCA	DESCONOCIDOS	Presidente de la Junta de Acción Comunal, vereda Tunjuaque
73	LUIS TARAZONA SALAMANCA	H	8/11/2018	TIBU	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDOS	Integrante ASCAMCAT
74	JORGE YEPES MENDOZA	H	9/11/2018	OVEJAS	SUCRE	DESCONOCIDOS	Miembro de la Junta de Acción Comunal (JAC) de Macayepos
75	HECTOR FABIO ALMARIO	H	10/11/2018	LA MACARENA	META	DESCONOCIDOS	presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Getsemani del municipio de La Macarena
76	ALVARO PAUL GOMEZ GARZON	H	11/11/2018	BALBOA	CAUCA	EJERCITO	ASCATBAL, FENSUAGRO – CUT, ANZORC, PUPSOC, y Marcha Patriótica
77	LUIS MALDONADO RINCON	H	13/11/2018	TIBU	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDOS	Delegado de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Catulilí. Desmovilizado de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, y quien se ganaba la vida como mototaxista.
78	OTONIEL BARRETO LONDOÑO	H	14/11/2018	CIENAGA	MAGDALENA	DESCONOCIDOS	Dignatario de la Junta de Acción Comunal vereda Mocoa, corregimiento de Palmar, parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta
79	JOSE ANTONIO YULE RIVERA	H	17/11/2018	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	ASTRAZONACAL, FENSUAGRO CUT, ANZORC, PUPSOC y Marcha Patriótica
80	MILTON ANDRES GARCIA	H	17/11/2018	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	comunero indígena del Resguardo de López Adentro
81	EDILMA ROSA LEONOR ALMA	M	23/11/2018	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDOS	Secretaria de la Junta de Acción Comunal, de la Vereda Agua La Sal, del Corregimiento de Palmarito, en la ciudad de San José De Cúcuta, Norte de Santander.
82	SERAFÍN DÍAZ GUEVARA	H	23/11/2018	RIO SUCIO	CALDAS	DESCONOCIDOS	Líder comunitario y reconocido músico Resguardo Indígena de San Lorenzo (Riosucio, Caldas)
83	MARIA GABRIELA TAPASCO	M	23/11/2018	RIO SUCIO	CALDAS	DESCONOCIDOS	Comunera indígena Resguardo Indígena de San Lorenzo (Riosucio, Caldas)

84	CESAR AUGUSTO DÍAZ TAPASCO	H	23/11/2018	RIO SUCIO	CALDAS	DESCONOCIDOS	Coordinador académico de la Institución Educativa San Lorenzo Resguardo Indígena de San Lorenzo (Riosucio, Caldas)
85	OMAR ANDRÉS GAÑÁN	H	24/11/2018	BETANIA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Agricultor, tenía 35 años de edad y pertenecía al Resguardo Indígena de San Lorenzo, oriundo de la Comunidad de Lomitas
86	MAURICIO LÓPEZ CORTINA	H	26/11/2018	PLATO	MAGDALENA	DESCONOCIDOS	Presidente de la Junta de Acción Comunal de Apure, Y hermano del concejal plateño Héctor López Vanegas.
87	ADELMO LÓPEZ CORTINA	H	26/11/2018	PLATO	MAGDALENA	DESCONOCIDOS	Hermano del presidente de la Junta de Acción Comunal de Apure, y del concejal plateño Héctor López Vanegas.
88	GLADYS RIVERA CHAPEÑO	M	27/11/2018	TORIBIO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Presidenta Junta de Acción Comunal vereda La Laguna. Comunera indígena Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca- CXHAB WALA KIWE- ACIN
89	HENRY ULCUE FISCUE	H	27/11/2018	TORIBIO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca- CXHAB WALA KIWE- ACIN
90	IVAN PAI	H	28/11/2018	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	guardia indígena Awá
91	MAURICIO LÓPEZ CORTINA	H	29/11/2018	PLATO	MAGDALENA	DESCONOCIDOS	Presidente de la Junta de Acción Comunal de Apure
92	JOSE ANTONIO NAVAS	H	29/11/2018	TIBU	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDOS	Directivo de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Líbano, integrante del comité veredal de la Vereda el Líbano y de la Guardia Campesina. A su vez hacia parte de ASCAMCAT y de Marcha Patriótica
93	LOLA CORTES TAICUS	M	28/11/2018	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	perteneciente a la Unidad Indígena del Pueblo Awá- UNIPA
94	JOSÉ HURLEY CARMONA RÍOS	H	1/12/2018	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	LíderCívico
95	ALDEMAR TROCHEZ	H	1/12/2018	TORIBIO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca- CXHAB WALA KIWE- ACIN

96	YANET MOSQUERA	M	1/12/2018	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca- CXHAB WALA KIWE- ACIN
97	ROGELIO TROCHEZ	H	1/12/2018	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca- CXHAB WALA KIWE- ACIN
98	HÉCTOR RAMIRO GARCÍA GUANGA	H	2/12/2018	RIACURTE	NARIÑO	DESCONOCIDOS	fundador del Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, Nariño- CAMAWAR
99	ARTURO GARCÍA	H	2/12/2018	RICAURTE	NARIÑO	DESCONOCIDOS	gobernador Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, Nariño- CAMAWARI
100	EDISON DE JESÚS NARANJO NAVARRO	H	4/12/2018	RIO SUCIO	CALDAS	DESCONOCIDOS	Comunero indígena esposo de una de las hijas de la Gobernadora Del Resguardo Indígena de CañamomoLomaprieta
101	EDWIN GREGORIO DAGUA IPIA	H	7/12/2018	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Autoridad Tradicional del Resguardo Indígena de Huellas Caloto, departamento del Cauca Colombia,
102	LUIS PRADO	H	7/12/2018	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero Resguardo de San Francisco
103	GILBERTO ANTONIO ZULUAGA RAMIREZ	H	9/12/2018	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comité de Convivencia de la JAC de la Vereda La Cristalina, ASTRAZONAC, FENSUAGRO CUT, ANZORC, PUPSOC, Marcha Patriótica Cauca y se encontraba inscrito en el Pre acuerdo Municipal de Programa Nacional Integral de Sustitución - PNIS.
104	ALCIBÍADES QUIÑONES	H	10/12/2018	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Tesorero de SUNMCOL
105	GILBERTO ACOSTA CASTRO	H	11/12/2018	VILLAVICENCIO	META	DESCONOCIDOS	Miembro de la Asociación de Familias Campesinas Proveedora de Paz -ADESPROPAZ-.
106	ESTEBAN ROMERO NUÑEZ	H	15/12/2018	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Presidente de junta veredal de La Chorrera y vocal suplente del concejo comunitario
107	HENRY ARTURO GONZÁLEZ	H	16/12/2018	VEGACHI	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Líder social, docente de la Institución Educativa Rural Alfredo Gómez, corregimiento El Tigre.

108	VIVIANA MUÑOZ MARIN	M	19/12/2018	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Se desempeñaba como psicóloga de la ARN (Agencia Colombiana para la Reincorporación y Normalización)
109	JESUS IGNACIO GOMEZ AVILA	H	19/12/2018	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Laboraba en la distribuidora Los Marinillos del municipio de San Vicente del Caguán, un hombre muy querido por los pobladores que conocieron su trayectoria en vida. Como líder cívico participó como vocero en paros registrados hace varios años en los que productores de leche que exigían mejores condiciones.
110	JAVIER ENRRIQUE TAPIAS TABARES	H	26/12/2018	TARAZA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Integrante JAC vereda Ocabajo, PNIS, ASOBAC y Marcha Patriótica
111	FABER MANQUILLO GOMEZ	H	26/12/2018	ROSARIO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	
112	LUIS ANGEL PEÑA	H	31/12/2018	MACARENA	META	DESCONOCIDOS	Fiscal JAC vereda los Naranjos
113	JESUS ADIER PERAFAN CORREA	H	31/12/2018	CAICEDONIA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDO	Presidente JAC barrió Valle del Cauca, aspirante al consejo municipal, veedor ciudadano.
114	GILBERTO VALENCIA AGRONO	H	1/01/2019	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDO	Emprendedor social, constructor de paz y gestor cultural del municipio de Suárez (Cauca)
115	WILMER ANTONIO MIRANDA CABRERA	H	4/01/2019	CAJIBIO	CAUCA	DESCONOCIDO	JAC vereda la independencia, ATCC, FENSUAGRO, ANZORC, PUPSOC MAPA
116	JOSE RAFAEL SOLANO GONZALEZ	H	4/01/2019	ZARAGOZA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDO	Presidente JAC vereda el Jobo
117	WILSON PEREZ ASCANIO	H	4/01/2019	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDO	Lideraba procesos sociales y gestionaba sustitución de cultivos ilícitos en la región
118	MARITZA ISABEL QUIROZ LEIVA	M	5/01/2019	SANTA MARTA	MAGDALENA	DESCONOCIDO	suplente de la Mesa de Víctimas de Santa Marta y líder de las mujeres víctimas de desplazamiento afro en la zona rural,
119	ALAN EDER MOSTACILLA	H	7/01/2019	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	POLICIA	Docente de la Caja de Compensación Familiar (ComfaNorte)

120	MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ	H	7/01/2019	CARTAGENA DEL CHAIRA	CAQUETA	DESCONOCIDO	presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Victoria, del municipio de Cartagena Del Chairá en el Caquetá
121	LEONARDO NASTACUAS RODRIGUEZ	H	10/01/2019	RICAURTE	NARIÑO	DESCONOCIDO	hacia parte del resguardo de Cuascuabi del pueblo Awá, jurisdicción del municipio de Ricaurte
122	VICTOR MANUEL TRUJILLO	H	15/01/2019	MONTE CRISTO	BOLIVAR	ELN	El compañero, quien se dio a conocer por su liderazgo durante el Paro Agrario de 2013 y por haber sido un artista del género urbano, fue miembro de la junta directiva de Aheramigua hasta que decidió retirarse luego graves amenazas de grupos paramilitares, persecuciones y detenciones arbitrarias por parte de la Fuerza Pública y haber pasado 3 meses exiliado en Ecuador
123	LUIS ALFREDO CONTRERAS ORTEGA	H	17/01/2019	SARDINATA	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDO	Lideraba en el corregimiento de Las Mercedes en Sardinata, proyectos de erradicación y sustitución de cultivos de coca por cacao.
124	LAURA NAYIBE PEÑA CÁCERES	M	20/01/2019	SARAVENA	ARAUCA	DESCONOCIDO	enfermera jefe del Hospital del Sarare y afiliada a la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia – ANTHOC
125	MARITZA RAMÍREZ CHAVERRA	M	24/01/2019	PASTO	NARIÑO	DESCONOCIDO	Presidenta de la Junta de Acción Comunal del corregimiento Aguas Claras, en la zona rural del municipio de Tumaco.
126	SAMUEL ANDRES GALLO MAYO	H	25/01/2019	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	DESCONOCIDO	Líder comunitario denunciaba constantemente la corrupción
127	JOSE JAIR OROZCO CALVO	H	25/01/2019	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDO	Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San Fernando, municipio de Cartago, Valle del Cauca.
128	LEDE MARIA ORTEGA ORTIZ	M	26/01/2019	EL TARRA	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDO	secretaria de Junta de Acción Comunal en el municipio de El Tarra

129	DILIO CORPUZ GUETIO	H	29/01/2019	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDO	Asociación de Trabajadores Campesinos ASOCORDILLERA, filial de FENSUAGRO, ANZORC, PUPSOC, Marcha Patriótica Cauca.
130	ALBERTO SANTOS FUENTES	H	29/01/2019	NOROSI	BOLIVAR	DESCONOCIDOS	Campesino y líder social reclamante de tierras en el municipio de Río Viejo (sur de Bolívar)
131	JORGE HERNEY CASTRILLÓN GUTIERREZ	H	31/01/2019	BUENA VISTA	CORDOBA	DESCONOCIDO	Precandidato a la alcaldía de San José de Uré. Oriundo de los llanos orientales, pero radicado en la región con cultivos de caucho y papaya
132	ERIC ESNORALDO VIERA PAZ	H	4/02/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDO	Integrante de ASTRAZONACAL, filial de FENSUAGRO – CUT, ANZORC, PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca
133	BRAYAN EDUARDO CEBALLOS TORRES	H	4/02/2019	BUGA LA GRANDE	VALLE DEL CAUCA	DESOCNOCIDO	Trabajador de NESTLE, afiliado a SINALTRAINAL y laboraba para la compañía en el área de logística
134	JESUS ALVEIRO DIAS ULCUE	H	9/02/2019	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero Indígena del Resguardo las Delicias municipio de Bueno Aires cauca
135	JOSE ARQUIMEDES MORENO	H	10/02/2019	TIBU	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDOS	integrante del Comité de integración social del sector "Río de oro"
136	MARTIN BARRIOS	H	13/02/2019	RIO SUCIO	CHOCO	DESCONOCIDOS	junta de acción comunal de Villaflor
137	MARIA NELLY BERNAL ANDRADE	M	14/02/2019	SAMANIEGO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	comunera e integrante de la guardia indígena del cabildo del Pueblo Pastos
138	QUERUBIN DE JESUS ZAPATA AVILES	H	16/02/2019	CAUCACIA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Integrante de la Fundación Semillas de Paz, trabajaba como vigilante en la institución educativa Marco Fidel Suárez. Se le reconocía ampliamente como defensor de los grupos de diversidad de género y por su trabajo con la comunidad
139	JAIME ALBERTO JIMENEZ	H	18/02/2019	REMEDIOS	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Líder minero

140	JOSE VICTOR CEBALLOS EPINAYU	H	19/02/2019	RIOACHA	GUAJIRA	DESCONOCIDOS	El líder de 36 años de edad y profesor en la Institución Etnoeducativa Murray, también era miembro activo del movimiento indígena Nación Wayuu, que ha venido denunciando amenazas contra algunos de sus integrantes, autoridades y líderes
141	ZAIRA BELLASMIN PEREZ	M	21/02/2019	ARAUCA	ARAUCA	DESCONOCIDOS	Vocera Comunal
142	DARWIN OSWALDO REYES VILLAREAL	H	23/02/2019	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	afiliado a la comunidad de San Salvador, Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica, ZRCPA
143	ROCÍO MILENA GARCÍA GIRALDO	M	23/02/2019	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	afiliado a la comunidad de San Salvador, Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica, ZRCPA
144	DEMETRIO BARRERA FUENTES	H	24/02/2019	TAME	ARAUCA	DESCONOCIDOS	Ex gobernador de la comunidad Cuiloto II del municipio de Tame
145	JOSÉ FERNEL MANRIQUE VALENCIA	H	25/02/2019	BUCARAMANGA	SANTANDER	DESCONOCIDOS	Operario de la multinacional empresa cementera Cemex Colombia y directivo de La seccional del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Industria de Materias para la Construcción (SUTIMAC)
146	LILIANA HOLGUIN	M	25/02/2019	CAUCACIA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Mesa LGBTI de Caucasia
147	ALEXANDER CUNDA	H	8/03/2019	MIRANDA	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero indígena
148	ALFONSO CORREA SANDOVAL	H	14/03/2019	TAME	ARAUCA	DESCONOCIDOS	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Cabuya, municipio de Tame, y miembro de la Asociación Campesina de Arauca –ACA
149	ARGEMIRO MANUEL LOPEZ PERTUZ	H	17/03/2019	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Presidente JAC
150	JHON JAIRO NOSCUE	H	17/03/2019	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	integrante de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Mira Valle y de la Guardia Campesina del punto de control del sector el tablón del Municipio de Corinto
151	JOAQUIN EMILIO JARAMILLO LOPEZ	H	19/03/2019	SONSON	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Fiscal JAC Vereda Piedras Blancas

152	RIVALDO ALDAIR CIEGAMO	H	21/03/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Resguardo Bania Chami Argelia Valle
153	CARLOS TUNAY	H	21/03/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Resguardo Sanquinini Bolívar Valle
154	JUAN CARLOS NEQUIRUCAMA	H	21/03/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Resguardo Bania Chami Argelia Valle
155	FELIPE GUETIO OSNAS	H	21/03/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Resguardo Triunfo Cristal Páez Municipio de Florida
156	IVAN YONDA	H	21/03/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero cabildo Kwesxyukiwe Florida Valle
157	YEISON HERNANDEZ SANABRIA	H	21/03/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero cabildo CAÑON RIO PEPITAS Dagua Valle
158	FERNEY RAMOS MACHIN	H	21/03/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero cabildo Kwesxyukiwe Florida Valle
159	JHONATAN EDUARDO LANDINEZ VALENCIA	H	21/03/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Estudiante Univalle
160	EBEL YONDA RAMOS	H	24/03/2019	PUERTO RICO	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Había sido gobernador del resguardo y hace un mes había regresado a la zona. Esposo de la actual gobernadora del resguardo Nasa, de la vereda Villanueva, corregimiento la Aguililla
161	EDWIN ANDRES GRISALES GALVIS	H	25/03/2019	SEVILLA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Joven integrante de la red Hip Hop de Sevilla, Red de Artistas Populares del Suroccidente (RAPSO), Marcha Patriótica y del tejido social por la paz
162	BREINER CEFERINBO YUNDA CAMAYO	H	2/04/2019	CAJIBIO	CAUCA	POLICIA - EJERCITO	Minguero del resguardo indígena de Jebala municipio de Totoro
163	SEBASTIAN YATACUE QUITUMBO	H	3/04/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero cabildo Kwesxyukiwe Florida Valle
164	LUCERO JARAMILLO	M	7/04/2019	CURILLO	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Secretaria de la Junta de Acción Comunal (JAC) de Puerto Valdívia, Curillo (Caquetá). Participaba PNIS

165	FABIO ROBERTO PAÍ YASCUARÁN	H	8/04/2019	RICAURTE	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Awá del Cabildo Chagüi Chimbusa de la Comunidad Nalbú
166	POLICARPO GUZMAN MAGE	H	10/04/2019	ARGELIA	CAUCA	DESCONOCIDOS	Campesino ASCAMTA, FENSUAGRO – CUT, ANZORC, PUPSOC y Marcha Patriótica Cauca.
167	ANDERSON RAMIRO GOMEZ HERRERA	H	11/04/2019	LA MACARENA	META	DESCONOCIDOS	Trabajaba desde hace seis años en la formulación y presentación de proyectos junto a las Juntas de Acción Comunal
168	AQUILEO MECHECHE BARAGON	H	12/04/2019	RIO SUCIO	CHOCO	DESCONOCIDOS	Resguardo de Rio Chintadó jurisdicción del Municipio de RioSucio, ex presidente del Cabildo Mayor Indígena del Bajo Atrato CAMIZBA – ASOREWA, y rector desde hace siete años de la Institución Educativa Indígena Jagual y defensor de DDHH
169	YACSON JADER USNAS CAYAPU	H	15/04/2019	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero indígena resguardo de corinto
170	NIXON WILLINTON VALENCIA	H	22/04/2019	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	DESCONOCIDOS	Marcha Patriótica Putumayo y de la Asociación de Trabajadores campesinos AmazónicosFronterizos de San Miguel ASOTRACAFSM organización filial a FENSUAGRO
171	EDILSON DE JESUS HERRERA	H	23/04/2019	REMEDIOS	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Campesino de la vereda
172	ANDRES MAURICIO ROJAS	H	26/04/2019	ITUANGO	ANTIOQUIA	AGC	Hacia parte de la JAC vda El Mandarino

173	DIOFANOR MONTOYA URREGO	H	26/04/2019	MACEO	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Líder comunal
174	MARCO ANTONIO ADRADA VIANA	H	28/04/2019	LEIVA	NARIÑO	AGC	Fiscal JAC Vereda el Sauce
175	JHON SALAS BARRERA	H	1/05/2019	ITUANGO	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Era miembro de la Junta de Acción Comunal, lideraba diferentes procesos sociales con la comunidad, en la actualidad estaba coordinando el Comité de deportes.
176	MIGUEL ANGEL ALPALA	H	1/05/2019	IPIALES	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Líder indígena Resguardo de Gran Cumbal del pueblo de Los Pastos, de Autoridades Indígenas de Colombia -AICO, de la Comisión de Justicia de los pueblos Pastos y Quillasingas y de la Escuela de Derecho Propio y líder de procesos de reivindicación de derechos.
177	REMELIA AIZAMA AIZAMA	M	1/05/2019	SAN JOSE DEL PALMAR	CHOCO	DESCONOCIDOS	Resguardo indígena Campo Alegre del municipio de San José del Palmar, en el Chocó.
178	EFRAIN PRADO ROSERO	H	3/05/2019	MALLAMA	NARIÑO	DESCONOCIDOS	candidato al Concejo del Municipio de Mallama por el Movimiento Político Indígena y Social, Mais Compromiso de País
179	DIDIER FERNEY GONZÁLEZ	H	7/05/2019	SARAVENA	ARAUCA	DESCONOCIDOS	líder de procesos juveniles y promotor de la guardia interétnica en Fortul
180	MAURICIO LEAZAMA RENGIFO	H	9/05/2019	ARAUQUITA	ARAUCA	DESCONOCIDOS	Gestor Cultural

181	BELISARIO ARCINIEGA GARCÍA	H	9/05/2019	MORALES	BOLIVAR	DESCONOCIDOS	campesino agricultor y aspirante al Concejo del municipio de Morales
182	WILMAR JOSÉ CARVAJALINO	H	10/05/2019	MORALES	BOLIVAR	DESCONOCIDOS	Socio de la Cooperativa de Transportadores de Micoahumado y Conductor del Camión de la FederacionAgrominera del sur de Bolívar
183	CRISTIAN CAMILO JULIO ARTEAGA	H	10/05/2019	EL BAGRE	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Médico rural
184	LUIS MANUEL SALAMANCA GALINDEZ	H	11/05/2019	SAN AGUSTIN	HUILA	DESCONOCIDOS	Gestor Cultural
185	RUBIANO CUELLAR	H	12/05/2019	LA URIBE	META	DESCONOCIDOS	Cacaoteros pertenecientes a la Asociación de Agricultores de la Inspección de la Julia - ASOAGRINJU
186	NN HIJO RUBIANO CUELLAR	H	12/05/2019	LA URIBE	META	DESCONOCIDOS	Cacaoteros pertenecientes a la Asociación de Agricultores de la Inspección de la Julia - ASOAGRINJU
187	YULIANA CHIRIMUSCAY VELASCO	M	13/05/2019	SILVIA	CAUCA	DESCONOCIDOS	Perteneciente a la comunidad indígena Misak (Guambianos).
188	DANIEL EDUARDO ROJAS ZAMBRANO	H	14/05/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	presidente de la Junta de Acción Comunal, JAC, de la vereda López y comunero del resguardo indígena López Adentro, en Caloto, al norte del Cauca

189	AIDA ISLENA MONTENEGRO	M	14/05/2019	EL TAMBO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Docente y trabajaba en el ICBF
190	BENEDICTO VALENCIA	H	15/05/2019	PUERTO RICO	CAQUETA	GAOR	presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Miraflores Del Guaya
191	MARIA DEL CARMEN FLOREZ	M	16/05/2019	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDOS	Líder social, estaba en los listados de personas víctimas de desplazamiento y últimamente trabajaba como contratista de la alcaldía
192	DIANA GUTIERREZ	M	16/05/2019	TARAZA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Familiar de líder de #RiosVivos William Gutiérrez presidente de la asociación de pescadores y barequeros de #PuertoValdivia
193	PAULA ANDREA ROSERO ORDÓÑEZ	M	20/05/2019	SAMANIEGO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Personera municipal
194	JADER POLO	H	24/05/2019	SAN JOSE DE URE	ANTIOQUIA	GAOR	ASCSCUCOR, Marcha Patriótica PNIS
195	JADER PERTUZ	H	24/05/2019	SAN JOSE DE URE	ANTIOQUIA	GAOR	ASCSCUCOR, Marcha Patriótica PNIS
196	LUIS FERNANDO VELASQUEZ	H	24/05/2019	SAN JOSE DE URE	ANTIOQUIA	GAOR	ASCSCUCOR, Marcha Patriótica PNIS
197	CONCEPCION CORREDOR	M	25/05/2019	NUNCHIA	CASANARE	ELN	Ex presidenta JAC Vereda La Concepción
198	EDGAR TROCHEZ	H	25/05/2019	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	DESCONOCIDOS	comunero del resguardo de Munchique – los tigres
199	JOAQUIN TRUJILLO GARCIA	H	29/05/2019	SANTA MARTA	MAGDALENA	DESCONOCIDOS	presidente de la junta de acción comunal de Quebrada del Sol, en la vereda Los Linderos en la Sierra Nevada

200	DAGOBERTO ALVAREZ	H	01/06/2019	PLAYA DE BELEN	NORTE DE SANTANDER	DESCONOCIDOS	Tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Cacaos
201	ROCIO GARCIA PAI	M	04/06/2019	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Resguardo indígena Awá de Hojal la Turbia
202	JULIAN QUIÑONEZ OÑATE	H	06/06/2019	COBEÑAS	SUCRE	DESCONOCIDOS	presidente de la Junta de Acción Social del barrio Guayabal Primera Etapa
203	JEFERSON TROCHEZ ESCUE	H	06/06/2019	CALOTO	CAUCA	POLICIA	Guardia Campesino, ASTRAZONAC, MAPA
204	LEIDY JACKELINE BURGOS PAÍ	M	06/06/2019	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Resguardo indígena Awá de Hojal la Turbia
205	ROBERT DIONISIO GARCÍA BISBICÚS	H	06/06/2019	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	pertenecía al Resguardo Indígena Awá de Gran Rosario del Municipio de Tumaco
206	FREIMAN BAICUE	H	10/06/2019	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	ATRAZANAC, FENSUAGRO, ANZORC Marcha Patriótica
207	UVER NEY VILLANO	H	10/06/2019	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	ATRAZANAC, FENSUAGRO, ANZORC Marcha Patriótica
208	LIBARDO MONTENEGRO	H	11/06/2019	SAMANIEGO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	periodista comunitario de Samaniego Estéreo
209	LUIS CARLOS VALENCIA	H	15/06/2019	RESTREPO	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Líder comunitario y político
210	ANDERSON PÉREZ OSORIO	H	17/06/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	ATRAZANACAL, FENSUAGRO, ANZORC Marcha Patriótica y FARC
211	GUSTAVO ZAPATA RAVES	H	17/06/2019	ALGECIRAS	HUILA	DESCONOCIDOS	Líder social de la región, su última aparición en luchas sociales fue en la toma de predios para la construcción de vivienda para las familias más necesitadas de la despensa agrícola.
212	JONATHAN ALEXANDER CANTICUS NASTACUAS	H	17/06/2019	BARBACOAS	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Indigena Awa

213	DORIS GONGORA GUERRA	M	19/06/2019	SOACHA	CUNDINAMARCA	DESCONOCIDOS	madre comunitaria que trabajaba con la Fundación Transgredir la Indiferencia del ICBF y quien estaba al frente de una hogar comunitario en el barrio Villa Mercedes de la comuna cuatro de Soacha
214	OCTAVIO ALEJANDRO ROLDAN DE LA CRUZ	H	20/06/2019	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	DEFENSOR PUBLICO
215	MARIA DEL PILAR HURTADO MONTAÑO	M	21/06/2019	TIERRA ALTA	CORDOBA	AGC	Líder de victimas y recuperación tierras
216	YORDAN PEQUI	H	23/06/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero indígena resguardo Lopez Adentro
217	CARLOS ALBERTO VISCUE LARGO	H	23/06/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero indígena resguardo Huellas
218	URIEL PIRANGA VALENCIA	H	23/06/2019	PITAL	HUILA	DESCONOCIDOS	Cacique que lideró el Resguardo Indígena de Maticurú por dos periodos consecutivos como Autoridad Tradicional (2016 – 2017), y Representante Legal
219	JOSE ARLET MUÑOZ	H	26/06/2019	TULUA	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	fiscal de la Fundación de base 'Afro Unidos del Pacífico'
220	MANUEL GREGORIO GONZÁLEZ SEGURA	H	27/06/2019	MONTELIBANO	CORDOBA	AGC	ASCSUCOR, ANZORC MAPA beneficiario PNIS
221	FRANCISCO RIOS	H	01/07/2019	VILLA RICA	CAUCA	DESCONOCIDOS	Victima y padre del líder y exconcejal Andrés Felipe Possú
222	TATIANA PAOLA POSSO ESPITIA	M	03/07/2019	COPEY	CESAR	DESCONOCIDOS	era una líder social que estaba comprometida con la ayuda humanitaria a personas vulnerables y víctimas del conflicto armado interno
223	MANUEL OSUNA TAPIAS	H	06/07/2019	SAN JOSE DE URE	CORDOBA	AGC	ASCSUCOR, ANZORC MAPA beneficiario PNIS
224	JHONY JIMÉNEZ MARTÍNEZ	H	08/07/2019	MONTELIBANO	CORDOBA	AGC	miembro de la población LGBTI del municipio de Montelibano Córdoba

225	NELSON DOMINICO	H	08/07/2019	MUTATA	CHOCO	AGC	El del joven es familiar de Ilario Domicó, líder indígena embera y médico tradicional de la comunidad de Alto Guayabal, Jiguamiandó
226	JORGE ORLANDO ORDOÑEZ VANEGAS	H	12/07/2019	EL TORO	VALLE DEL CAUCA	DESCONOCIDOS	Lider comunal candidato al concejo municipal por Cambio Radical
227	ARBEY RAMON VARGAS	H	19/07/2019	MONTAÑITA	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Tesorero del comité pro carretera del caserío Miramar
228	YAMILE GUERRA	M	20/07/2019	FLORIDA BLANCA	SANTANDER	DESCONOCIDOS	Abogada defensora de DDHH ambientales y líder política
229	HUMBERTO DIAZ TIERRADENTRO	H	20/07/2019	GIGANTE	HUILA	DESCONOCIDOS	Presidente JAC Vereda Guadalupe
230	WILSON ARTURO SARAY PALACIOS	H	22/07/2019	GRANADA	META	DESCONOCIDO	Líder político del Partido Centro Democrático
231	JOSE LARA	H	26/07/2019	CUMARIBO	VICHADA	DESCONOCIDOS	Integrante Junta de Acción Comunal de la vereda La Gran Reforma
232	YISSELA TRUJILLO	M	26/07/2019	PUERTO RICO	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Lideresa de su comunidad
233	EMILIO VITUCAY	H	27/07/2019	BAGADO	CHOCO	DESCONOCIDOS	Comunero resguardo Alto Andágueda
234	GERSAIN YATACUE ESCUE	H	01/08/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	coordinador de la guardia en la vereda San Julián
235	ARIEL LÓPEZ ROMERO	H	01/08/2019	SOLEDAD	ATLANTICO	DESCONOCIDOS	docente y activista LGBTI
236	JOSÉ EDUARDO TUMBÓ	H	03/08/2019	CORINTO	CAUCA	DESCONOCIDO	Integrante de ASTRAZONACAL, filial de FENSUAGRO – CUT, ANZORC, PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca
237	ENRRIQUE GUEJIA MEZA	H	04/08/2019	TORIBIO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Cambuwesx (alguacil) y The Wala (sabedor ancestral) ACIN Y CRIC
238	JEFERSON PRECIADO OVANDO	H	06/08/2019	OLAYA HERRERA	NARIÑO	DESCONOCIDOS	formaba parte de procesos juveniles culturales de la región.
239	LUIS ALBERTO JUMÍ BAILARÍN	H	09/08/2019	DABEIBA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	joven Embera Eyábida guardia indígena de la comunidad Amparradó Alto

240	JUAN LUNA	H	09/08/2019	SAN JOSE DE URE	CORDOBA	DESCONOCIDOS	Integrante resguardo zenu
241	KEVIN MESTIZO COICUÉ	H	10/08/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Guardia indígena Resguardo San Francisco
242	EUGENIO TENORIO	H	10/08/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Guardia indígena Resguardo San Francisco
243	PLINIO SALCEDO	H	10/08/2019	TARAZA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Guía espiritual iglesia evangélica
244	NELSON ENRIQUE GAVIRIA GARCÍA	H	11/08/2019	BETANIA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	candidato al Concejo de Betania
245	ORLANDO GOMEZ	H	12/08/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	rector de la institución educativa en la vereda Huasanó del municipio de Caloto al norte del Cauca
246	ABRAHAM DOMICÓ	H	14/08/2019	TARAZA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	pueblo Embera Eyábida
247	CARLOS ARTURO MAZO LARA	H	14/08/2019	PUERTO ESCONDIDO	CORDOBA	DESCONOCIDOS	Docente
248	LUIS EDUARDO CALDERA VILLAMIZAR	H	15/08/2019	SAN JACINTO DEL CAUCA	BOLIVAR	DESCONOCIDOS	líder social y candidato al concejo en San Jacinto del Cauca, Bolívar
249	WILSON CHARLEY TENORIO QUIÑONES	H	15/08/2019	MAGUI PAYAN	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Secretario de la Personería de Magüí Payán (Nariño) y ex concejal de dicho municipio. se desempeñaba como jefe de prensa de la campaña de Alejandro Quiñones, candidato a la alcaldía de Magüí Payán.
250	ANDERSON PINO CASTAÑO	H	18/08/2019	MEDELLIN	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	Líder social, apasionado por la música, el arte y su comunidad.
251	DANILO OLAYA PERDOMO	H	25/08/2019	GIGANTE	HUILA	DESCONOCIDOS	presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Cachaya
252	IVÁN ANDRÉS MEJÍA CAMPO	H	26/08/2019	CALOTO	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero resguardo indígena Lopez Adentro
253	ORVEIN PARRA HERRERA	H	28/08/2019	QUIMBAYA	QUINDIO	DESCONOCIDOS	militante de la Unión Patriótica y miembro activo de la Alianza con Quimbaya

254	YEISON OBANDO LLANTÉN	H	01/09/2019	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunero indígena y candidato al concejo de la comunidad Montecaña
255	AYDÉ TROCHEZ	M	01/09/2019	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunera indígena representante de la Mesa de Víctimas de la vereda La Cascada
25	LADEVIS RAMOS	M	01/09/2019	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Comunera indígena seguidora de campaña de Alto Rico jurisdicción del resguardo Indígena Cerro Tijeras
257	KARINA GARCÍA SIERRA	M	01/09/2019	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Candidata a la Alcaldia por el Partido Liberal
258	OTILIA SIERRA	M	01/09/2019	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	Madre de la candidata a la Alcaldia por el Partido Liberal
259	HÉCTOR GONZÁLES	H	01/09/2019	SUAREZ	CAUCA	DESCONOCIDOS	presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Las Brisas de Suárez
260	MAGDALENA COCUBANA	M	03/09/2019	TAME	ARAUCA	DESCONOCIDOS	Cacica del Pueblo Seminó mada Makaguan,
261	VICTOR CAMPAZ	H	03/09/2019	GUAPI	CAUCA	DESCONOCIDOS	Fue autoridad local étnica con reconocimiento de la comunidad como miembro de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de Chanzará en el municipio de Guapi
262	FERNANDO JARAMILLO VELEZ	H	04/09/2019	MACEO	MAGDALENA	DESCONOCIDOS	Reconocido líder social y ambiental de la región. El hombre había denunciado trabajos de minería, que según él afectaban a la población y el medio ambiente
263	OMAR GUASAQUILLO GUASAQUILLO	H	05/09/2019	JAMUNDI	VALLE DEL CAUCA	EJERCITO NACIONAL	integrante del resguardo de aguas limpias en la región del Alto Naya
26	WILDER ELIAS GODOY RESTREPO	H	05/09/2019	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	presidente de la Junta de Acción Comunal Vereda La Milagrosa, en el periodo 2013 al 2016

265	LEON HUMBERT ALCARAZ	H	05/09/2019	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	presidente de la Junta de Acción Comunal Vereda La Milagrosa, en el periodo 2013 al 2016
266	JOSE CORTEZ SEVILLANO	H	06/09/2019	TUMACO	NARIÑO	DESCONOCIDOS	Miembro activo de la COCCAM. Promotor social del PNIS zona 3 Llorente. Presidente junta de acción comunal vereda el carmen
267	ORLEY GARCÍA	H	07/09/2019	TOLEDO	ANTIOQUIA	DESCONOCIDOS	candidato de @CeDemocratico a la alcaldía de Toledo, Antioquia.
268	YUNIER MORENO	H	08/09/2019	CARTAGENA DEL CHAIRA	CAQUETA	DESCONOCIDOS	Estaba afiliado a la JAC de Peñas Coloradas intentó ser candidato al concejo en la actual contienda electoral, también, formaba parte del comité que se encarga del manejo de la planta que genera energía para el caserío donde vivía hace más de 10 años.